



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Presidencia de la Nación

**UEC.Interior**  **DAMI** Programa de Desarrollo de  
Áreas Metropolitanas del Interior



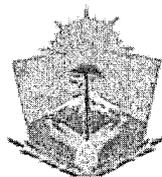
**PRESTAMO 3780/OC-AR**

**Proyecto**

***APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL  
EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE CONFLUENCIA***

**Provincia de Neuquén y Provincia de Río Negro  
República Argentina**

**Mayo 2018**



**GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN**

## INDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO .....	03
2. PROYECTO .....	06
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO EJECUTOR .....	06
2.2 ANÁLISIS DE LOS INVOLUCRADOS .....	08
2.3 DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA .....	13
2.4 JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN .....	17
2.5 OBJETIVO DEL PROYECTO .....	21
2.6 METAS, RESULTADOS ESPERADOS Y PRODUCTOS .....	21
2.7 ACTIVIDADES .....	22
2.7.1. LICITACIONES PREVISTAS / MECANISMO DE EJECUCIÓN .....	26
2.7.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....	27
2.8 COSTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO .....	28
2.8.1. PLANILLA DE COSTOS POR CATEGORÍA Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO .....	28
2.8.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA (GASTOS DEL PROYECTO) .....	29
2.9 RIESGOS DEL PROYECTO .....	29
2.10 EVALUACIÓN DEL PROYECTO .....	30
2.11 ESTADO ACTUAL DE PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO .....	31
3. ANEXOS .....	32

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE CONFLUENCIA (RMC)**

**1. RESUMEN EJECUTIVO**

- (i) Organismo ejecutor: UPCEFE – Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo de la Provincia de Río Negro.
- (ii) Análisis de los involucrados: Los principales actores involucrados son los 12 Municipios de la Región Metropolitana de Confluencia seleccionados para este proyecto (Neuquén, Plottier, San Patricio del Chañar, Centenario, Senillosa y Vista Alegre, por parte de Neuquén y Allen, Campo Grande, Cinco Saltos, Cipolletti, Contralmirante Cordero y Fernández Oro, por parte de Río Negro), las Provincias de Neuquén y Río Negro (mediante sus Ministerios, Secretarías, Departamentos y áreas específicas vinculadas a la gestión del ambiente, riego, agua y saneamiento y a la gestión del riesgo y respuesta ante emergencias) junto a los organismos de gobierno nacionales de injerencia en las temáticas que abarca este proyecto. Este grupo de actores primarios municipales y provinciales han llevado a cabo un intenso proceso de articulación y planificación conjunta durante 8 meses, donde se identificaron los principales problemas compartidos a resolver en la RMC y se delinearón las soluciones a las situaciones identificadas, dando forma así al presente proyecto.
- (iii) Diagnóstico del problema: el problema se centra en que la RMC se encuentra expuesta a un alto riesgo socio-ambiental por la reducción sostenida de la zona de Valle Irrigado Productivo, la contaminación de los Ríos Limay, Neuquén y Río Negro, sistemas de abastecimiento de agua y desagües cloacales insuficientes e inadecuados, respectivamente, así como la insuficiente preparación ante emergencias si se concretan los riesgos a los que se encuentra expuesta la región.

(iv) Justificación del proyecto:

Ante la reducción considerable de la zona del valle irrigado productivo y el potencial riesgo de su desaparición, el *Plan de Manejo Ambiental del Valle Irrigado Metropolitano* se enfoca en analizar y evaluar la situación, mitigando los potenciales impactos ambientales negativos y maximizando los positivos mediante la implementación de un conjunto de medidas interjurisdiccionales ambientales que se acordarán para paliar esta situación.

En relación a la mejora de los servicios sanitarios de la RMC, se requiere, sobre la base de los Planes Directores de servicios sanitarios, desarrollar medidas de mejoramientos de explotación y comercialización de los servicios en el marco de la legislación vigente.

Específicamente, respecto de los sistemas de desagües cloacales, se requieren obras vinculadas con sistemas de depuración de las aguas servidas recolectadas, por lo que se avanzará en la elaboración de los *Proyectos Ejecutivos de Plantas de Tratamiento de Efluentes Cloacales* para las localidades de Vista Alegre, Campo Grande, y Clte Cordero.

Ante la necesidad de mejorar la coordinación Interjurisdiccional para dar una respuesta articulada a las emergencias, se realizará un Plan de Gestión de Riesgos con enfoque integral y con fuerte foco en la prevención, mitigación y reconstrucción post-desastre.

Estas soluciones propuestas fueron gestadas por los propios organismos de gobierno municipales y provinciales de Neuquén y Río Negro que conforman la RMC (12+2) como resultado de los acuerdos a los que arribaron, en el marco del Programa "DAMI" 3780/OC-AR del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de Argentina.

(v) Objetivos:

Objetivo Principal: Generar instrumentos interjurisdiccionales comunes de gestión socio-ambiental ante riesgos ambientales en la Región Metropolitana de Confluencia.

Objetivos Específicos:

O1. Mejora de la gestión ambiental del Valle irrigado mediante propuestas de regulación del uso y ocupación del suelo, prácticas productivas ambientalmente sustentables y refuerzo de los mecanismos de monitoreo y control de los cuerpos receptores de efluentes.

O2. Promoción de la mejora de los servicios sanitarios en la RMC y disminución de la contaminación del agua en los municipios de Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero.

O3. Mejora de la gestión de riesgos y de la prevención y atención ante emergencias ambientales en la RMC.

(vi) Resultados esperados:

Resultado 1.1: Plan de Manejo Ambiental del Valle Irrigado de la RMC elaborado, validado y difundido.

Resultado 2.1: Plan de mejora de los servicios sanitarios de la RMC elaborado, validado y difundido.

Resultado 2.2: Proyecto ejecutivo planta depuradora de efluentes cloacales para Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero, elaborado y aprobado.

Resultado 3.1: Planes de Gestión de Riegos que afectan a la RMC y Programas de Prevención y Atención ante Emergencias ambientales elaborados, acordados, validados y difundidos en la comunidad.

Resultado 3.2: Obras y medidas de prevención y mitigación identificadas.

Resultado 3.3: Procesos participativos para la elaboración de mapas de riegos para la RMC elaborados y validados por las autoridades municipales de la RMC.

(vii) Actividades:

Actividades OE/Meta1: El plan de manejo del valle irrigado será desarrollado en tres etapas: diagnóstico, análisis de alternativas y formulación.

Actividades OE/Meta2: La elaboración de un plan de mejoramiento de los servicios sanitarios comprende: estudios de demanda para un lapso de 20 años, ampliación /construcción de plantas depuradoras de líquidos cloacales, considerando alternativas de tecnologías apropiadas, propuestas de mejoramiento de la operación y mantenimiento de los sistemas, los procedimientos, el análisis de las competencias municipales y su responsabilidad en términos de la calidad de las aguas y del servicio , incluyendo sistema tarifario y marcos normativos para el sector. La elaboración de los proyectos ejecutivos de las plantas depuradoras de líquidos cloacales deberá incluir el análisis de alternativas, la Evaluación Económica y el Estudio de Evaluación de Impacto Socio-Ambiental.

Actividades OE/Meta3: En base a las amenazas ambientales de mayor impacto en la RMC, se elaborarán planes de prevención y respuesta ante la emergencia. Estos planes implican: actualizar la cartografía, elaborar los Mapas de riesgos incluyendo las amenazas, vulnerabilidades y capacidades locales caracterizadas y analizadas, conformar el Centro regional de Operaciones para las Emergencias (COE), desarrollar un protocolo de intervención interjurisdiccional coordinado, identificar los espacios físicos que puedan operar como centros de evacuación en la región, definir en cada localidad las vías de evacuación a ser señalizadas mediante cartelería; diseñar un sistema de coordinación y comunicación interinstitucional local y regional. Además, se capacitará en la gestión del riesgo y se identificarán las obras y medidas necesarias para prevenir y mitigar los riesgos identificados.

## Apoyo a la Mejora de la Gestión Ambiental RMC - 2018

Se espera realizar la totalidad de las actividades que estarán de cargo de las firmas consultoras en un plazo de 10 meses, contando desde el inicio de los trabajos.

Posteriormente, el equipo técnico que quede como responsable de la implementación de los planes desarrollados continuará trabajando con la supervisión de la Unidad Ejecutora hasta verificar que los mismos se encuentren consolidados.

Se prevé contratar tres firmas consultoras en forma paralela y simultánea, una para cada componente, mediante procesos licitatorios de selección basados en calidad y costo.

### (viii) Costos y estructura de financiamiento:

<b>APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL RMC</b>			
<i>Presupuesto en USD</i>			
Componentes	Presupuesto Total	Contraparte Local Provincia Río Negro	Aporte BID
Plan de Mejora de la Gestión Ambiental	287.000 USD	28.700 USD	258.300 USD
Plan de Mejora de los Servicios Sanitarios y elaboración de Proyectos Ejecutivos de Plantas Depuradoras de Efluentes Cloacales	508.875 USD	50.888 USD	457.987 USD
Mejora de la Prevención y Gestión ante Emergencias Ambientales	245.000 USD	24.500 USD	220.500 USD
<b>TOTAL</b>	<b>1.040.875 USD</b>	<b>104.088 USD</b>	<b>936.787 USD</b>



Como resultado del proceso de articulación político-institucional que llevaron a cabo entre los municipios y las UEPs, se elaboró el Plan de Ejecución Metropolitano (PEM), el cual contiene la identificación de los problemas y las necesidades compartidas en la Región Metropolitana de Confluencia y los correspondientes proyectos que proponen revertir o mitigar dicha situación local.

De las 13 fichas de proyectos inicialmente desarrolladas, los Municipios priorizaron los siguientes proyectos:

1. Apoyo a la mejora de la Gestión Ambiental
2. Apoyo al desarrollo logístico y productivo metropolitano
3. Apoyo al desarrollo de la movilidad y el transporte metropolitano
4. Apoyo a la reestructuración vial y ferroviaria
5. Apoyo al desarrollo institucional metropolitano

Dicho acuerdo de priorización de los proyectos se instrumentó mediante actas que llevaron a cabo cada Provincia con sus respectivos municipios: el 05 de septiembre de 2017 se firmó el acta en la Ciudad de Neuquén entre los Intendentes de los 6 Municipios de la Provincia junto a los representantes de COPADE y la UPEFE; y el 08 de Septiembre de 2017 se firmó el acta en la Ciudad de Cipolletti entre los Intendentes de los 6 Municipios de la Provincia junto a las representantes de la Unidad de Enlace con CFI y la UPCEFE (ver Anexos 3 y 4).

Asimismo, el día 06 de Diciembre del 2017 se firmó el Acta de Compromiso y Respaldo al Plan de Ejecución Metropolitano (PEM) entre los 12 Municipios, las 2 Provincias y Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, el cual fue presentado al BID (ver Anexo 5).

En relación a la ejecución de los proyectos, las UEPs acordaron dividirse considerando los siguientes aspectos:

- ✓ Territorialidad de la implementación
- ✓ Jurisdicción de el/ los municipio/s que lidera/n el subproyecto
- ✓ Capacidad técnica o experiencia de la Unidad o de la Provincia en la temática
- ✓ Equidad en el monto global de la distribución
- ✓ Eficacia y eficiencia en la gestión del proyecto / subproyecto

Una vez que el presente proyecto "Apoyo a la mejora de la Gestión Ambiental" haya sido aprobado por la UEC y el BID, el **organismo asignado para su ejecución administrativo-financiera es la UPCEFE de Río Negro**, según se detalla en el Apéndice 1 del Anexo A – PEM – del CMA.

La UPCEFE elaborará y presentará a la UEC para su aprobación los pliegos para las licitaciones y los términos de referencia para las contrataciones, según el caso, y realizará y cumplimentará todas las etapas de los procesos de selección, contratación / adquisición, ejecución, pago y rendición de cuentas correspondientes, asumiendo las responsabilidades de cada caso ante la UEC en forma independiente.

Por otro lado, la UPCEFE tendrá la responsabilidad de gestionar las aprobaciones técnicas (fiscalización de contratos y aprobaciones de entregables y productos) que se definan en cada proceso de contratación.

Cabe destacar que la responsabilidad técnica se continúa compartiendo entre ambas Unidades Ejecutoras Provinciales: UPCEFE y UPEFE.

La UPCEFE fue creada en el año 1996 en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial y su estructura fue redefinida por el Decreto Nº 334 del 23 de diciembre del 2003. En mayo del año 2016, la Ley provincial Nº 5105, de los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo, ubica a la UPCEFE en el ámbito del Ministerio de Economía.

Cuenta con un staff de consultores especializados en el diseño y ejecución de programas y proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito con perfiles en áreas económico-financieras, arquitectura, ambiente y movilidad; pudiendo ampliar estos perfiles a través de contrataciones eventuales.

Cabe aclarar que la UPCEFE da intervención a las áreas sustantivas del Poder Ejecutivo según el caso. En oportunidad del proceso preparatorio para el DAMI, se incorporó al grupo de trabajo a las Secretarías de Planificación, Ambiente y Energía, al DPA – Dirección Provincial de Aguas, a Vialidad Provincial y al Ministerio de Obras Públicas, con su Subsecretaría de Transporte.

Por otra parte, la Mesa de Acuerdos Metropolitana, cuya primera reunión se realizó el 7 de diciembre de 2017, tiene a su cargo fijar los temas de agenda metropolitana, priorizar líneas de trabajo, suscribir acuerdos con los Intendentes, convocar a reuniones sectoriales, entre otros. Esta Mesa de Acuerdos Metropolitana tendrá una Mesa Ejecutiva.

La Mesa Ejecutiva está compuesta por los responsables de cada una de las Unidades Ejecutoras a cargo del Programa DAMI, las dependencias provinciales de planificación y un titular y un suplente por cada uno de los Municipios que integran el Área Metropolitana.

La Mesa Ejecutiva será la responsable de la aprobación de cualquier modificación sobre los proyectos incluidos en el PEM, por mayoría simple de los presentes, y estará representada en las Comisiones de Evaluación de los proyectos u obras según surja del acuerdo entre las partes; además realizará el seguimiento de la ejecución de los contratos en su carácter de representante de los beneficiarios.

Esta Mesa ha designado a representantes para el trabajo en comisiones con los organismos intervinientes de cada provincia que tienen una participación activa en el proceso de construcción colaborativa de los Términos de Referencia y de las Especificaciones Técnicas para las contrataciones y Obras.

Estas Comisiones de Trabajo "Sectoriales" creadas en el marco de la Mesa Ejecutiva Metropolitana serán las contrapartes técnicas de las firmas consultoras que realicen los estudios, planes y proyectos ejecutivos de los proyectos DAMI y quienes además, generarán y acordarán los mecanismos de sustentabilidad institucional para la continuidad de las acciones en el tiempo.

## 2.2. ANÁLISIS DE LOS INVOLUCRADOS

Este proyecto cuenta con una trama de numerosos y diversos actores involucrados, pertenecientes al ámbito público en sus tres niveles (nacional, provincial y municipal), sector privado y sociedad civil. Si bien existe un grupo primario de entidades con injerencia directa en la toma de decisiones asociadas a este proyecto (por su rol público y responsabilidad civil), existe también un segundo grupo de entidades que serán invitadas a participar en mesas de consulta, ya que se considera clave incluir a todos los actores que se encuentran involucrados en los cambios que propone este proyecto.

Centralmente, los principales actores involucrados son:

- Las autoridades y equipos técnicos de los gobiernos de los 12 Municipios de la Región Metropolitana de Confluencia seleccionados en este proyecto (Neuquén, Plottier, San Patricio del Chañar, Centenario, Senillosa y Vista Alegre, por parte de Neuquén y Allen, Campo Grande, Cinco Saltos, Cipolletti, Contralmirante Cordero y Fernández Oro, por parte de Río Negro); y

- las autoridades y equipos técnicos de los gobiernos de las Provincias de Neuquén y Río Negro.

Este grupo de actores primarios municipales y provinciales han llevado a cabo un intenso y exitoso proceso de articulación y desarrollo de agenda conjunta durante 8 meses, donde se identificaron los principales problemas compartidos a resolver en la Región Metropolitana de Confluencia y se delinearón los correspondientes proyectos para dar solución a las situaciones identificadas. El presente proyecto constituye uno de esos proyectos identificados y formulados conjuntamente por todas las partes involucradas. Como resultado de este proceso de planificación conjunta, se arribó al Plan de Ejecución Metropolitano (PEM), el cual se enmarca en el Programa DAMI. El día 06 de diciembre del 2017, los 12 Municipios y las 2 Provincias junto a la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior de la Nación firmaron el Acta de Compromiso y Respaldo al PEM.

En este marco, los 12 Municipios y los 2 Gobiernos Provinciales participarán en la ejecución del presente proyecto mediante sus Ministerios, Secretarías, Departamentos y áreas específicas vinculadas a la gestión del medioambiente, riego, agua y saneamiento y a la gestión y respuesta ante las emergencias. De igual manera, participarán los organismos de gobierno nacionales con injerencia directa en dichas temáticas. Cada organismo de gobierno participa y se involucra en la toma de decisiones del proceso que se llevará a cabo en función del objeto y alcance de injerencia que le compete.

Las entidades primarias involucradas a nivel Municipal son:

- . Municipio de Neuquén (Provincia de Neuquén)
- . Municipio de Plottier (Provincia de Neuquén)
- . Municipio de San Patricio del Chañar (Provincia de Neuquén)
- . Municipio de Centenario (Provincia de Neuquén)
- . Municipio de Senillosa (Provincia de Neuquén)
- . Municipio de Vista Alegre (Provincia de Neuquén)
- . Municipio de Allen (Provincia Río Negro)
- . Municipio de Campo Grande (Provincia Río Negro)
- . Municipio de Cinco Saltos (Provincia Río Negro)
- . Municipio de Cipolletti (Provincia Río Negro)
- . Municipio de Contralmirante Cordero (Provincia Río Negro)
- . Municipio de Fernández Oro (Provincia Río Negro)

Además de la participación e involucramiento de los intendentes y sus equipos técnicos, cada uno de estos municipios participará mediante sus Direcciones de Medioambiente, Defensa Civil, Salud, Sistema de Emergencias 911 de Neuquén y Cipolletti, bomberos y policía.

Las entidades primarias involucradas a nivel Provincial son:

- . Secretaría de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE)
- . Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de Neuquén
- . Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Neuquén
- . Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos de la Provincia de Neuquén
- . Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) de la Provincia de Neuquén
- . Departamento Provincial del Agua de la Provincia de Neuquén
- . Dirección de Defensa Civil de la Provincia de Neuquén

- . Subsecretaría de Salud de la Provincia de Neuquén
- . Departamento Provincial del Agua (DPA) de la Provincia de Río Negro
- . Aguas Rionegrinas S.A., es el Concesionario del Servicio de Agua Potable y Saneamiento
- . Empresa Aguas Rionegrinas S.E. (ARSE) de la Provincia de Río Negro
- . Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro
- . Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro
- . Dirección de Defensa Civil de Río Negro
- . Ministerio de Salud de la Provincia Río Negro

Las entidades primarias involucradas a nivel Nacional son:

- . Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos
- . Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (MAyDS)
- . Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC): Organismo Interjurisdiccional
- . Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)
- . Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Ministerio de Agroindustria de la Nación, Estación Experimental Agropecuaria del Alto Valle
- . Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)
- . Ministerio de Seguridad, a través del Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR)

Las entidades y agentes secundarios de consulta son:

- . Universidad del Comahue, Facultad de Agronomía
- . Universidad Nacional de Río Negro
- . Desarrolladores inmobiliarios
- . Productores agrícolas de la región
- . Empresas de hidrocarburos que operan en la región
- . Organizaciones ambientalistas
- . YPF, YSUR y otras concesionarias de hidrocarburos que operan en la zona
- . Parques industriales de la región Confluencia
- . Empresas urbanizadoras y agentes inmobiliarios
- . Organizaciones no gubernamentales vinculadas a la problemática ambiental e hídrica
- . Cascos Blancos Argentina, Cruz Roja Argentina, Scouts, Caritas y otras organizaciones de base comunitaria y voluntariado
- . Ciudadanos, grupos comunitarios, incluyendo a comunidades indígenas y otras poblaciones vulnerables
- . Sector académico y centros de investigación
- . Organizaciones internacionales
- . Cooperativa de Agua Potable y otros servicios públicos de Villa manzano, concesionario del servicio de agua potable y saneamiento en Campo Grande

En el Cuadro 1 se puede observar la participación de dichos organismos según cada uno de los 3 componentes u objetivos específicos (OE) del proyecto.

Cuadro 1: Principales actores involucrados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO	PRINCIPALES ACTORES INVOLUCRADOS					
	NACIÓN	PROVINCIA DE NEUQUÉN		PROVINCIA DE RÍO NEGRO		OTROS ACTORES privados, mixtos y de la Sociedad Civil
		Nivel Provincial	Nivel Municipal	Nivel Provincial	Nivel Municipal	
OE1	1 Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC)	1 Gobierno Provincial de Neuquén	1 Gobierno Municipal de Neuquén	1 Gobierno Provincial de Río Negro	1 Gobierno Municipal de Allen	Universidad del Comahue, Facultad de Agronomía Universidad Nacional de Río Negro
	2 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (MAyDS)	2 Secretaría de COPADE	2 Gobierno Municipal de Plottier	2 Departamento Provincial del Agua (DPA)	2 Gobierno Municipal de Campo Grande	Desarrolladores inmobiliarios
	3 Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación	3 Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS)	3 Gobierno Municipal de San Patricio del Chañar	3 Empresa Aguas Rionegrinas S.E. (ARSE)	3 Gobierno Municipal de Cinco Saltos	Productores agrícolas de la región
	4 Subsecretaría de recursos Hídricos de la Nación	4 Departamento Provincial del Agua	4 Gobierno Municipal de Centenario	Secretaría de Estado de Energía de Río Negro (Hidrocarburos)	4 Gobierno Municipal de Cipolletti	Empresas de hidrocarburos que operan en la región
	5 Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	5 Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Neuquén	5 Gobierno Municipal de Senillosa		5 Gobierno Municipal de Contralmirante Cordero	Organizaciones ambientalistas
	6 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Estación Experimental Agropecuaria del Alto Valle	6 Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos de la Provincia de Neuquén	6 Gobierno Municipal de Vista Alegre		6 Gobierno Municipal de Fernández Oro	
OE2	1 Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC)	1 Gobierno Provincial de Neuquén	1 Gobierno Municipal de Vista Alegre	1 Gobierno Provincial de Río Negro	1 Gobierno Municipal de Campo Grande	YPF, YSUR y otras concesionarias de hidrocarburos que operan en la zona
	2 Subsecretaría de recursos Hídricos de la Nación	2 Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS)		2 Departamento Provincial del Agua (DPA)	2 Gobierno Municipal de Contralmirante Cordero	Parques industriales de la región Confluencia

Apoyo a la Mejora de la Gestión Ambiental RMC - 2018

	3 Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	3 Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Neuquén		3 Aguas Rionegrinas S.A.		Cooperativa de Agua Potable de Villa Manzano – Empresas urbanizadoras y agentes inmobiliarios
	4 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Estación Experimental Agropecuaria del Alto Valle	4 Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos de la Provincia de Neuquén		4 Secretaría de Estado de Energía de Río Negro (Hidrocarburos)		Organizaciones no gubernamentales vinculadas a la problemática ambiental e hídrica
	5 Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)					
OE3	1 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (MAYDS)	1 Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos de la Provincia de Neuquén	1 Dirección Municipal de Defensa Civil Neuquén	1 Secretaría de Estado de Energía de Río Negro	1 Defensa Civil de la Municipalidad de Allen	Cascos Blancos Argentina, Cruz Roja Argentina, Scouts, Caritas y otras organizaciones de base comunitaria y voluntariado.
	2 Ministerio de Energía y Minería de la Nación	2 Subsecretaría de Ambiente de la Provincia de Neuquén	2 Defensa Civil de la Municipalidad de Plottier	2 Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro	2 Municipalidad de Campo Grande	Ciudadanos, grupos comunitarios, incluyendo a comunidades indígenas y otras poblaciones vulnerables.
	3 Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, Ministerio de Seguridad de la Nación /SINAGIR	3 Dirección de Defensa Civil de Neuquén	3 Defensa Civil de la Municipalidad de San Patricio del Chañar	3 Dirección de Defensa Civil de Río Negro	3 Defensa Civil de la Ciudad de Cinco Saltos	Sector académico y centros de investigación
	4 Sistema Federal de Emergencias (SIFEM)	4 Subsecretaría de Salud de la Provincia de Neuquén	4 Defensa Civil de la Municipalidad de Centenario	Ministerio de Salud de la Provincia Río Negro	4 Defensa Civil de la Ciudad de Cipolletti	Sector privado/comunidad empresarial, Cámaras de industriales, parques industriales
	5 Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)		5 Defensa Civil de la Municipalidad de Senillosa	5 Departamento Provincial de Aguas –DPA de Río Negro,	5 Municipio Contralmirante Cordero	

	6 Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), Secretaría de Obras Públicas, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda		6 Defensa Civil de la Municipalidad de Vista Alegre		6 Municipio Fernández Oro
			7 Área de salud de cada Municipio		7 Área de salud de cada Municipio
			8 Policía de cada municipio		8 Policía de cada municipio
			9 Bomberos Voluntarios de cada municipio		9 Bomberos Voluntarios de cada municipio
			10 Sistema 911 Emergencias Neuquén		10 Sistema 911 Emergencias Cipolletti

### 2.3 DIAGNÓSTICO del PROBLEMA

La Región de la Confluencia se sitúa geográficamente en un ambiente natural desértico característico de la Norpatagonia argentina, con clima seco y un promedio de 121 mm de precipitaciones anuales, rodeado de importantes recursos hídricos superficiales, al ubicarse en la confluencia de los ríos Neuquén y Limay (que dan origen al río Negro) con un gran caudal de agua proveniente principalmente de los deshielos de la región cordillerana, complementado por acuíferos subterráneos profundos.

Mediante la construcción de importantes obras públicas de ingeniería hidráulica, a inicios del siglo XX, la Región de Confluencia se convirtió en un microclima de "oasis" dentro del desierto. El Dique Ing. Ballester junto al vasto sistema de canales, drenajes y acequias constituyeron el sistema integral de riego para el Alto Valle del Río Negro y el Valle Inferior del Río Neuquén, permitiendo así gestionar el agua de deshielo de los ríos en riego planificado por canales en la zona. Esto generó un proceso de conversión del suelo desértico e infértil en productivo, incorporando alrededor de 60.000 hectáreas a la fruticultura, horticultura y vitivinicultura (donde anteriormente se cultivaba alfalfa y forraje), además de brindar el agua para consumo familiar en la zona. De la mano con la conversión de tierras fértiles, se realizó un proceso de subdivisión y asignación de tierras en manos de pequeños productores familiares, lo cual con el correr de las décadas logró alcanzar un desarrollo de 15.000 pequeños productores dedicados a la producción intensiva y exportación de estos productos (frutales de pepita, vides, frutos de carozo).

Frente a la crisis progresiva de la actividad agrícola en los últimos 30 años (producto de los cambios en las formas de comercialización y la concentración de la propiedad en grandes firmas) y ante el desarrollo intensivo de la explotación hidrocarburífera convencional y no convencional de los últimos años, la Región de Confluencia se encuentra en la actualidad ante un nuevo escenario de cambios socio-económicos y socio-medioambientales que impactan fuertemente en las comunidades de la zona. Producto del desarrollo de la actividad hidrocarburífera, se incrementó de manera acelerada la población y el crecimiento de las ciudades, lo cual trajo aparejada una expansión en la construcción de

viviendas y proyectos inmobiliarios que sobrevaloraron la tierra y fueron en detrimento de las áreas de regadío y producción agrícola ya en baja. Ante la falta de ordenamiento territorial y normativa que regule dicha expansión urbana, no sólo se ponen en riesgo las tierras del oasis productivo, sino que además están colapsando las estructuras de servicios públicos básicos existentes en las ciudades de la Confluencia, en particular la vinculada al agua y saneamiento.

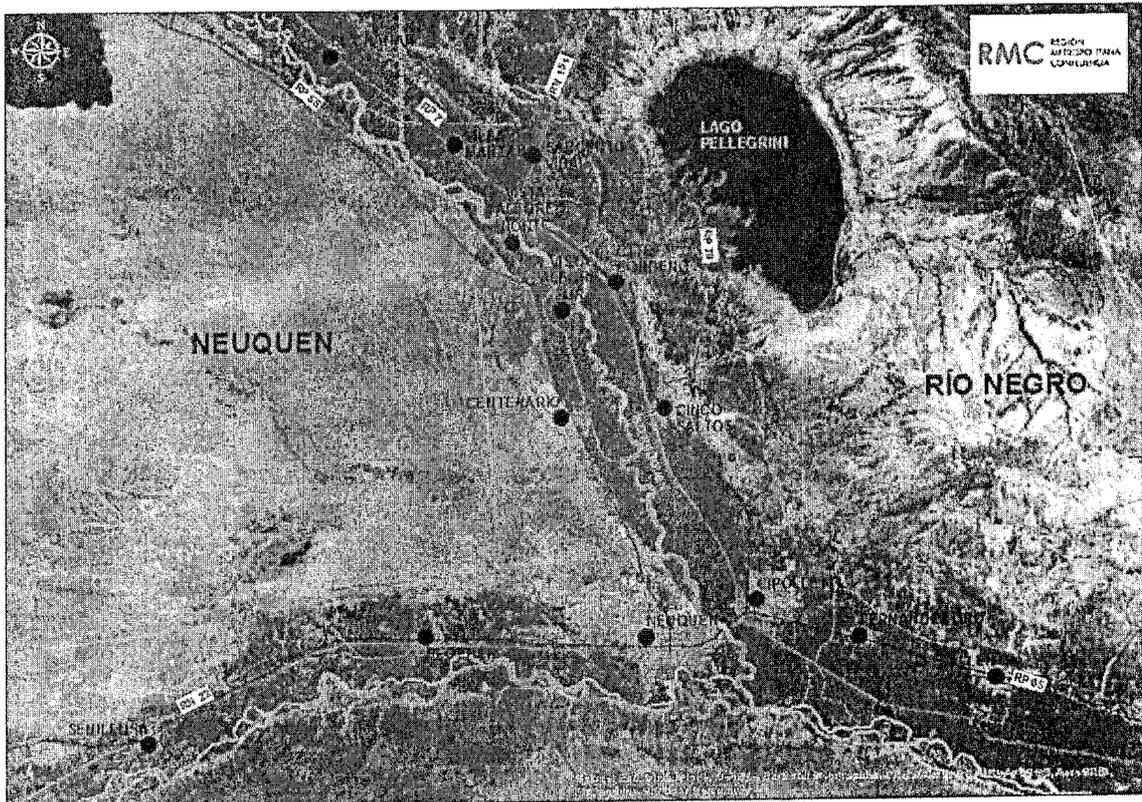


Imagen satelital del Valle Irrigado

En este contexto, se identifican diversos problemas vinculados con los procedimientos de extracción, distribución y tratamiento del agua que caracteriza a cada uno de los circuitos: domiciliario, rural e industrial. En relación a la provisión y recolección del consumo domiciliario, los problemas más significativos se vinculan –por un lado- a la falta de mantenimiento adecuado y la obsolescencia de los tendidos de agua y cloacas junto a los procedimientos ineficaces en el área urbana; y –por otro- a los déficits de cobertura de las redes en las áreas periféricas de los núcleos urbanos de la región metropolitana. En algunos casos se requieren obras vinculadas a la toma y potabilización del agua y, en otros, a los dispositivos de tratamiento de las aguas servidas, ya que impacta directamente sobre la calidad del recurso. La insuficiencia de plantas depuradoras cloacales deriva indefectiblemente en escasez de disponibilidad de agua potable. En algunos casos, las tomas y desagües se intercalan sin tener posteriormente un adecuado tratamiento para el consumo humano. En el caso de las redes de desagües cloacales, los problemas principales están vinculados al volcado en crudo de los líquidos a los ríos que atraviesan la región y la dificultad para operar y mantener y ampliar las plantas existentes en cada localidad. En los últimos años, los sistemas de monitoreo existentes dan cuenta de un alto nivel de *escherichia coli* presente en los ríos Limay, Neuquén y Negro, relacionados con el vertido sin tratamiento de los líquidos cloacales, lo que ha provocado el cierre de los balnearios municipales en

época estival. Asimismo, el problema de la falta de presión piezométrica en los veranos es un problema generalizado en la región.

Por otra parte, otro de los impactos de la actividad hidrocarburífera en la zona es el elevado incremento de los caudales de agua utilizados para el uso industrial, que potencialmente afectaría las condiciones ambientales, particularmente, la calidad de las aguas superficiales.

Al uso del agua a través de los canales de riego que hace posible la fruticultura y otras actividades agrícolas, se agrega la utilización de fertilizantes, pesticidas y plaguicidas en proporciones que, si no son adecuadamente monitoreadas y tratadas, antes de ser volcadas sobre los cursos de agua, también resultan ser fuente de contaminación de los ríos y de las napas, afectando seriamente al ambiente, la sanidad de los cultivos y la salud de la población.

Considerando el alto consumo de agua potable por persona, resulta necesario concientizar a la sociedad sobre el consumo racional y responsable de los recursos hídricos disponibles.

Desde el punto de vista institucional, cabe señalar que el dispositivo dispuesto para el gobierno de los recursos hídricos en la región presenta una gran complejidad. Cada provincia cuenta con su propia área de recursos hídricos y con empresas públicas de provisión de agua y cloacas, a la vez que la administración del recurso (gestionada por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas –AIC) se encuentra aguas arriba de los ríos Limay y Neuquén. A nivel nacional interviene en temas de agua y saneamiento el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), en el ámbito del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, a lo que debe agregarse la participación de los gobiernos municipales, las instituciones responsables del manejo del riego (especialmente los consorcios de riego) y los intereses de las empresas desarrolladoras urbanas. Por lo que el escenario resulta un gran desafío de articulación interinstitucional.

Asimismo, además de los riesgos ambientales ya mencionados, las comunidades de la Región de Confluencia se encuentran expuestas a otros riesgos de desastres. Inundaciones pluviales y fluviales, o por rotura de presas, sequías, caída de cenizas volcánicas, sismos e incendios de vegetación, potencial contaminación urbana e industrial y por agroquímicos, son algunos de los riesgos evidentes a los que se encuentra expuesta la zona.

La falta de información actualizada y completa sobre los riesgos ambientales que presenta la región, así como la naturalización de los mismos y la escasa articulación interinstitucional explica la carencia de herramientas técnicas para dar una respuesta adecuada ante las emergencias, además de dificultar las acciones de prevención y mitigación de los riesgos. Conscientes de que en el pasado algunos de estos acontecimientos ya se han producido, se observa en sus secuelas un alto costo de resiliencia para las comunidades (en todos los sentidos), dificultándose la recuperación de las áreas y personas afectadas a las nuevas condiciones.

En este sentido, la Región cuenta con un Sistema de Emergencias Hídricas (SEH) y Mitigación del Riesgo, elaborado por la AIC hace más de veinte años, en conjunto con las Direcciones de Defensa Civil de las Provincias de Neuquén, Río Negro, Buenos Aires y el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP). Asimismo, estos organismos conforman el Comité de Emergencias Hídricas, que establece la forma de actuar ante situaciones de emergencias hídricas (producidas por fenómenos meteorológicos, descargas de las presas por regulación de crecidas, deterioro y/o mal funcionamiento de presas de regulación, evaluando incluso la eventual rotura de una o más presas).

El SEH está compuesto por:

- Comité de Emergencias Hídricas (CEH): formado por el acuerdo voluntario de los organismos con responsabilidades en la seguridad pública y el manejo de las emergencias hídricas. Su misión es establecer lineamientos, planificar, coordinar y difundir todos los aspectos del SEH y actuar de enlace entre sus integrantes a efectos de colaborar y apoyar mutuamente la gestión de cada uno de ellos.

- Servicio de Información y Evaluación Hidrometeorológicas: red de instrumentos de medición de datos meteorológicos e hídricos y modelos matemáticos, de propiedad de la AIC, para evaluar los derrames y elaborar pronósticos de escorrentía. Permite alertar sobre posibles crecidas y obtener datos para la programación de manejo de embalses.
- Plan de Acción Durante la Emergencias (PADE) (en las presas): son los Planes que definen las acciones a seguir en el sitio de la presa para afrontar las posibles situaciones de emergencias que puedan ocurrir.
- Planes Locales Para la Emergencias (PLPE): diseñados por la AIC para cada una de las localidades dentro de la cuenca potencialmente afectadas por emergencias hídricas. Comprende las acciones relativas a la prevención y manejo de estas.

Además, la AIC diseñó, a través de un llamado a concurso, el Sistema de Señalización de las Vías de Evacuación ante rotura de presas, como un sistema específico para demarcar las vías por las que deberá realizarse la evacuación masiva de la población ante una emergencia de este tipo.

**Con respecto a las Emergencias, se encuentra vigente el Sistema de Emergencias Ambientales (SEA):** en el año 2013 se comenzó a trabajar junto a las jurisdicciones de Neuquén, Río Negro y Buenos Aires en la confección del SEA, la organización destinada a afrontar una emergencia de carácter ambiental. El mismo comprende la planificación del uso de los recursos, tanto humanos como materiales de los distintos organismos vinculados al tema, constituyendo planes y programas específicos, así como los mecanismos de implementación para su funcionamiento. Se integran en el Sistema las acciones relativas al manejo de las emergencias y las orientadas a prevenir los riesgos potenciales. Este sistema está aún en proceso de creación, sin embargo se ha podido definir y poner en práctica ya varias veces los protocolos de comunicación entre los organismos involucrados de las distintas jurisdicciones, al momento de la ocurrencia de ciertos eventos.

Se cuenta con los mapas de inundación fluvial, elaborados por la AIC, con las líneas de ribera de los ríos Limay, Neuquén y Río Negro, y cartografía ante la eventualidad de rotura de las presas aguas arriba, de los ríos Limay y Neuquén. Estos últimos son una herramienta para establecer, entre otras cosas, las vías de evacuación hacia zonas seguras de cada localidad. De igual manera, resulta necesario desarrollar y/o actualizar la cartografía y un análisis de las amenazas, como también llevar a cabo una caracterización y análisis de las vulnerabilidades (físicas y sociales) y capacidades de resiliencia de las poblaciones potencialmente afectadas, para así arribar a los mapas de riesgos para cada amenaza en la región, junto al desarrollo y coordinación local del sistema de alerta temprana y protocolos de actuación conjunta, reconfirmar el Centro de Operaciones para las Emergencias (COE), definir los centros de evacuados y elaborar el sistema de comunicación coordinado para poder dar respuesta ante estos riesgos que tienen mayor impacto en la Región. Resulta así fundamental llevar a cabo un proceso de planificación participativo para arribar a estos Planes de Emergencia de manera articulada entre todos los organismos responsables de intervenir ante la emergencia, considerando a todas las jurisdicciones involucradas dentro de la Región de Confluencia, según cada escenario de riesgo.

Concluimos así que el problema central de esta compleja situación expuesta se engloba en que la **Región Metropolitana de Confluencia se encuentra expuesta a un alto riesgo socio-ambiental por la reducción sostenida de la zona de Valle Irrigado Productivo, la contaminación de los Ríos Limay, Neuquén y Río Negro, sistemas abastecimiento de agua y desagües cloacales insuficientes e inadecuados, así como la insuficiente preparación ante emergencias si se concretan los riesgos a los que se encuentra expuesta la región.** De cara a que la Región de Confluencia actualmente se constituye en el segundo conglomerado urbano más grande del país, y que además es la región que cuenta con mayor proyección de crecimiento a futuro, claramente urge dar respuesta articulada a estas necesidades identificadas de alto impacto socio-ambiental.

Considerando las características comunes de los componentes de este proyecto, puede afirmarse que la población de la RMC en su totalidad es la beneficiaria del mismo, en un área total de 58 km en el eje este-oeste y 45 km en el eje norte-sur, que suman una población según proyecciones de 700.000 habitantes.

#### 2.4. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN

A fin de mitigar el riesgo socio-ambiental al que se encuentra expuesta la Región Metropolitana de Confluencia, el presente proyecto se propone generar instrumentos de gestión ambiental de carácter interjurisdiccional que: a) permitan la mejora de la gestión ambiental del valle irrigado para paliar la reducción sostenida que viene sufriendo esta zona, b) promuevan la mejora de los servicios sanitarios de la RMC y del saneamiento en las localidades de Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero, y la mejora de la calidad de los Ríos Limay, Neuquén y Río Negro, y c) se preparen para la prevención y respuesta ante emergencias ambientales en la región RMC.

Para ello, se propone puntualmente desarrollar: 1) un Plan de Manejo Ambiental del Valle Irrigado de la RMC, 2) un Plan de mejora de los servicios sanitarios de la RMC (2.1) y los Proyectos Ejecutivos de Plantas Depuradoras de Efluentes Cloacales (2.2) para los Municipios de Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero; 3) sobre la base de los documentos preparados por la AIC, desarrollar al menos tres Planes de Prevención y Respuesta ante la Emergencia de los riesgos que tienen mayor potencial de impacto en la RMC (3.1), y su difusión con al menos tres jornadas de sensibilización y capacitación en gestión del riesgo para los funcionarios y técnicos de los 12 municipios y las 2 provincias (3.2), utilizando una metodología participativa interjurisdiccional para llevar a cabo cada uno de estos planes de la región, transfiriendo dichas metodologías a los municipios para mantener actualizados los mapas de riesgo comunitarios (3.4); y, por último, identificando las obras y medidas necesarias para prevenir y mitigar dichos riesgos (3.3).

Cabe aclarar que no se presentan alternativas porque estas soluciones propuestas fueron gestadas por los propios organismos de gobierno municipales y provinciales de Neuquén y Río Negro que conforman la RMC (12+2) como resultado de los acuerdos a los que arribaron, en el marco del Programa DAMI. Como ya fuera explicitado anteriormente en el punto "2. Identificación del Organismo Ejecutor", esto fue producto del proceso interinstitucional de mesas de diálogo y trabajo conjunto de planificación llevado a cabo durante 8 meses, donde se identificaron y analizaron las principales problemáticas compartidas por los 12 municipios y las 2 provincias que acordaron conformarse como "Región Metropolitana de Confluencia" (RMC), formalizado mediante la firma de acta del 14 de Junio de 2017. Estas problemáticas fueron identificadas dentro de la priorización de cuatro matrices: ambiental, productiva, de movilidad e institucional, creando así la agenda de problemas compartidos y surgiendo la mesa de acuerdos de la RMC. Las soluciones debatidas y acordadas para dar respuesta a estos problemas se volcaron propositivamente en cinco proyectos generales, entre los cuales se encuentra el presente proyecto: "APOYO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE CONFLUENCIA".

Durante la fase de ejecución de este proyecto, se pretende continuar y consolidar este proceso de coordinación y articulación interjurisdiccional que vienen desarrollando los 12 municipios locales de la RMC junto a los organismos estatales de la Provincia y Nación que puntualmente se encuentran involucrados en cada componente de este trabajo. Si bien se contratará una firma de consultores que acompañarán y asesorarán en encauzar las soluciones, continuarán siendo las entidades de gobierno municipales y provinciales quienes lideren el proceso de desarrollo y avalen la toma de decisiones, de manera que se integre las distintas miradas locales sobre las necesidades a resolver. Este proyecto parte de la base de que todas las entidades participantes continúan trabajando conjuntamente y a la par, respetando sus roles, funciones y alcance. Asimismo, este proyecto considera fundamental la

inclusión de todos los actores involucrados por las problemáticas que abarca. Se pretende así brindar “soluciones integradas, interjurisdiccionales y acordadas ante problemas compartidos” en la RMC.

#### *Plan de Manejo Ambiental del Valle Irrigado de la RMC*

Ante la reducción considerable de la zona del valle irrigado productivo y el potencial riesgo a su desaparición, el *Plan de Manejo Ambiental del Valle Irrigado de la RMC* se enfocará en analizar y evaluar la situación, mitigando los potenciales impactos ambientales negativos y maximizando los positivos mediante un conjunto de medidas interjurisdiccionales ambientales que se acordarán para paliar esta situación. El Plan deberá incluir los siguientes elementos: a) Competencia, investigación sobre la legislación vigente y sobre el marco institucional responsable del manejo de los elementos analizados; b) Ámbito, delimitando con precisión el territorio sobre el que va a ser desarrollada la investigación, y las suposiciones y evaluaciones necesarias; c) Documentación del estado del medio ambiente, representando una referencia sobre la cual establecer las aseveraciones; d) Determinación de los impactos ambientales significativos, en términos de direcciones de cambio y construcción de escenarios tendenciales; e) Información y participación pública; f) Identificación de objetivos y diseño de una estrategia (plan de manejo); g) Mecanismos de toma de decisiones, e identificación de herramientas de implementación; h) Seguimiento de los efectos de los planes y programas tras su implementación. Asimismo, el estudio deberá analizar hasta qué punto, por efecto del comportamiento del mercado, la mejora de las condiciones ambientales induce un incremento del valor del suelo y, como consecuencia, el desplazamiento de población de menores recursos hacia los lugares más desfavorables, en lugares alejados de los centros urbanos, en áreas inundables o que presentan riesgos ambientales. Entre sus resultados, debe identificar medidas para la habilitación de suelo con aptitud ambiental para el asentamiento de población de menores recursos.

#### *Plan de Mejora de los Servicios Sanitarios de la RMC*

En relación a la mejora de los servicios sanitarios de la RMC y disminución de la contaminación del agua en los municipios de Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero, se requiere dentro del Plan de mejoras, el análisis de los criterios de conformación de las tarifas contribuirá a la recuperación de costos de la ampliación de las redes y el posterior financiamiento de los trabajos de mantenimiento. Puede evaluarse la integración de consorcios de contribución por mejoras y la posibilidad de conformar un fondo que facilite el financiamiento de las obras que requieren estos consorcios. Se deberá analizar bajo quién queda la responsabilidad de la construcción de las redes en las nuevas urbanizaciones, cuál es la responsabilidad del municipio y su legitimidad para exigir a los urbanizadores la construcción de las redes. Se plantea también la problemática de la prestación del servicio a los sectores carenciados, cuya atención no verifica los parámetros de funcionamiento del mercado, pero que constituyen uno de los componentes fundamentales del carácter público del servicio, que aspira a la prestación universal para cumplir con los objetivos de equidad, derechos humanos y salvaguardas ambientales y sanitarias. Finalmente, se requieren obras vinculadas a la depuración de aguas servidas en los municipios de Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero, para lo que se deberán elaborar los Proyectos Ejecutivos de las plantas depuradoras de efluentes cloacales, incluyendo análisis de alternativas, Evaluación Económica y Estudio de Evaluación de Impacto Socio-Ambiental.

Río Negro y Neuquén cuentan con Planes Directores de Agua Potable y Saneamiento por localidad, que deberán considerarse al momento de elaborar y actualizar los planes específicos de las localidades mencionadas.

El Municipio de Contralmirante Cordero dispone de Plan Director de Agua Potable y Saneamiento que requiere actualización y el Municipio de Campo Grande cuenta con un Plan Director de Agua Potable ejecutado parcialmente y un Plan Director de Saneamiento que también requiere actualización.

En el caso del Municipio de Vista Alegre, a través del EPAS será beneficiario con el cuarto nexo de agua potable desde Mari Menuco y sí requiere, en el marco de este proyecto, la elaboración de un Plan Director de Saneamiento.

Al respecto cabe mencionar que la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas- AIC, ha desarrollado desde el año 1997 una red de Monitoreo de la calidad del agua cuyo objetivo principal es determinar la aptitud del agua para distintos usos preventivos (consumo humano, riego y recreativo). A partir del 2004 comenzaron a elaborarse programas integrados de monitoreo ambiental con los organismos provinciales competentes. Al momento se encuentran operando 200 estaciones de monitoreo localizadas en los ríos, lagos y embalses de la cuenca, en las cuales se determina, de acuerdo a cada programa, parámetros básicos e indicadores de calidad del agua, residuos agroquímicos, presencia de metales pesados y se controla la aptitud del agua para uso recreativo y la ocurrencia de floraciones algales. Los resultados de estos monitoreos se informan periódicamente y junto con la información histórica registrada, permiten efectuar pronosis acerca de la evolución de estos parámetros y tomar las acciones preventivas, correctivas y normativas que sean necesarias.

#### *Planes de Prevención y Reducción de Riesgos*

Ante la desactualizada información de los riesgos ambientales que afectan la RMC y la ausencia de coordinación interjurisdiccional para dar una respuesta articulada a las emergencias, se actualizará el Plan de Emergencias Hídricas (ya elaborado por la AIC) y se elaborarán al menos otros dos *Planes de Respuesta en la Emergencia*, considerando los riesgos por amenazas naturales y antrópicas (sequías, cenizas volcánicas, sismos, incendios de vegetación y desastres vinculados a las actividades industriales o hidrocarburíferas, entre otras). Esta definición será parte del proceso de toma de decisiones que llevarán a cabo los actores involucrados. Será clave realizar este trabajo desde una óptica interjurisdiccional de la región, considerando los antecedentes ya elaborados (Río Negro cuenta con protocolos de actuación para municipios), el complejo mapa de actores locales, provinciales y nacionales de injerencia, acorde a cada plan de riesgo. En cada Plan se incluirá: la cartografía actualizada, el mapa de riesgos elaborado incluyendo las amenazas, vulnerabilidades y capacidades locales caracterizadas y analizadas, la descripción de la conformación y ubicación del COE local/regional, un sistema de alerta temprana y los protocolos de intervención conjunta e interjurisdiccional acordado, la identificación de los centros de evacuación en la región, el sistema de coordinación y comunicación interinstitucional local y regional, definición y señalización de las vías de evacuación, entre otros elementos.

En relación al análisis legal-institucional de lo propuesto, en el Anexo I del presente documento se consigna una breve descripción del Marco Legal aplicable al proyecto, sin perjuicio de otra normativa que sea necesario considerar.

En relación al análisis económico de lo propuesto:

**(1) El Plan de Manejo Ambiental del Valle Irrigado de la RMC** deberá contener una caracterización de su economía, ponderando su valor como suelo rural, su incidencia en la estructura de costos de la producción agraria, y como suelo que se incorpora al mercado urbano. Debe también evaluar su importancia como prestador de servicios ambientales, contabilizando la contribución de este ambiente al desarrollo de las otras actividades que se realizan en la región y como ponderación de los sobrecostos que incorpora el mantenimiento de la vegetación por fuera de los sistemas de riego (consumo de agua potable, bombas de agua, efectos sobre la napa, etc.).

A partir de esta evaluación, el estudio debe proponer formas posibles de sostenimiento o ampliación del oasis, alternativas de explotación agrícola, ganaderas o forestales, posibilidades de financiamiento, incluyendo mecanismos fiscales sobre la valorización del suelo, y considerando particularmente los

aportes que se puedan obtener de programas nacionales e internacionales, así como investigar la forma en que las actividades productivas, entre ellas, la explotación de hidrocarburos, la producción agrícola, la industria de la construcción, el mercado inmobiliario, se involucran y aportan fondos para la preservación de las condiciones ambientales del oasis del Alto Valle.

**(2) En relación al *Plan de Mejora de los Servicios Sanitarios*, se deberá tomar en cuenta que el agua es un elemento vital tanto para la vida humana como para el desarrollo de actividades económicas, sean estas agrícolas, industriales o hidrocarburíferas. La eventual puesta en explotación de los yacimientos de Vaca Muerta anuncia un notable incremento de los niveles de consumo, tanto en términos industriales (y logísticos) como derivados de un fuerte incremento de la población. Si en las condiciones actuales se observan problemas, que en gran medida impactan sobre la economía del sector, la incorporación de las nuevas demandas puede presentar situaciones críticas.**

La explicación más básica relaciona algunas de estas restricciones con las dificultades de financiamiento para extender las redes, o construir plantas de potabilización o tratamiento adecuadas. En el marco de una perspectiva de expansión productiva, pueden pensarse que estos recursos estarán disponibles. Sin embargo, los problemas vinculados con la baja densidad y las dificultades de operación y mantenimiento, señalan la necesidad de observar los criterios operativos, tecnologías, insumos, procedimientos, tarifas y los marcos normativos en los que se pueden identificar cuestiones decisivas para mejorar la operación de los servicios sanitarios.

Debe a esto agregarse la ponderación de la relación existente entre niveles de prestación de los servicios sanitarios y valor de la propiedad, considerando que la expansión de las redes incide sobre el comportamiento del mercado de bienes raíces. Se debe también considerar que cuando se facilita una rápida valorización del suelo, sin garantizar una correcta urbanización, queda al poder público la responsabilidad de completar estas redes, produciendo un desfase entre expansión urbana y provisión de servicios sanitarios. Paralelamente, cuando el incremento de los valores del suelo se aleja de las posibilidades de acceder a una financiación que guarde relación con los valores del salario, la realidad hace presente el desarrollo de urbanizaciones irregulares, que trasladan costos al presupuesto público a la vez que produce serias distorsiones al funcionamiento del sistema.

En relación a la Elaboración de los Proyectos Ejecutivos de las Plantas Depuradoras de Líquidos Cloacales de los municipios de Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero, los proyectos que se propongan deberán incluir en sus Términos de Referencia el análisis de factibilidad económica y el Informe de Evaluación de Impacto Socio Ambiental. Puede concluirse que el análisis no puede limitarse a la formulación de proyectos de obra para gestionar su financiamiento, sino que debe analizar en profundidad la economía del sector y en base a este análisis, proponer medidas tendientes mejorar su operatividad desde una perspectiva metropolitana.

**(3) Los *Planes de Prevención y Reducción de Riesgos*, los Mapas de Riesgos y, particularmente, el Sistema de Alerta Temprana, requieren de recursos económicos tanto para el monitoreo permanente de las variables que detectan situaciones de emergencia como para la atención de la población y las zonas afectadas, la prevención, remediación, recuperación y el aumento de la resiliencia. Como contraparte, en términos económicos, contar con un dispositivo de prevención y de atención y minimización de los daños tanto en personas como en bienes, permite evitar o reducir las pérdidas que puedan producirse por la emergencia de eventos catastróficos, así como también disminuye los costos de recuperación.**

La estructuración de un sistema de monitoreo y alerta temprana, si bien incorpora un costo estable de funcionamiento, encuentra grandes economías en el momento de atención de emergencias, en la medida que la organización mejora la eficiencia en la utilización de los recursos, evitando el despilfarro que en general se produce ante la improvisación y ahorra importantes costos de los seguros,

consolidando un consenso respecto de la necesidad de internalizar los costos emergentes del manejo ambiental.

Frente al desarrollo de nuevas tecnologías extractivas, la puesta a punto de un sistema de monitoreo y atención de emergencias, desarrollando protocolos de seguimiento como los establecidos como el APELL (Awareness and Preparedness for Emergencies at Local Level = concientización y prevención de emergencias a nivel local), disipa las dudas de la población, que advierte que está siendo respaldada con un manejo racional de los riesgos, y se genera confianza.

## 2.5. OBJETIVO DEL PROYECTO

**Fin:** Prevenir y mitigar el riesgo socio-ambiental en la RMC.

**Objetivo Principal:** Generar instrumentos interjurisdiccionales comunes de gestión socio-ambiental ante riesgos ambientales en la Región Metropolitana de Confluencia.

**Objetivos Específicos:**

- O1. Mejora de la gestión ambiental del Valle irrigado mediante propuestas de regulación del uso y ocupación del suelo, prácticas productivas ambientalmente sustentables y refuerzo de los mecanismos de monitoreo y control de los cuerpos receptores de efluentes.
- O2. Promoción de la mejora de los servicios sanitarios en la RMC y disminución de la contaminación del agua en los municipios de Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero.
- O3. Mejora de la gestión de riesgos y de la prevención y atención ante emergencias ambientales en la RMC.

## 2.6. METAS, RESULTADOS ESPERADOS y PRODUCTOS

**Meta 1:** Mejora de la gestión ambiental del Valle irrigado

**Resultado 1.1:** Plan de Manejo Ambiental del Valle Irrigado de la RMC elaborado, validado y difundido.

**Indicador Resultado 1.1:** Número de estrategias de coordinación de políticas públicas en relación al Valle Irrigado.

**Medio de Verificación 1.1:** Acta de creación de la Unidad de Coordinación, minutas de reuniones, documentos.

**Meta 2:** Promoción de la mejora de los servicios sanitarios en la RMC y disminución de la contaminación del agua en los municipios de Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero.

**Resultado 2.1:** Plan de mejora de los servicios sanitarios de la RMC elaborado, validado y difundido.

**Indicadores Resultado 2.1:** Nivel de optimización de los servicios sanitarios.

**Medio de Verificación 2.1:** Documento del Plan de Mejoras, minutas de reuniones.

**Resultado 2.2:** Proyectos ejecutivos plantas depuradoras de efluentes cloacales para Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero, elaborados y aprobados.

**Indicadores Resultado 2.2:** Documentos de Proyecto Ejecutivo de las plantas depuradoras de efluentes cloacales con Evaluación Económica y de Impacto Socio Ambiental.

**Medio de Verificación 2.2:** documento de proyecto ejecutivo, minuta de reuniones.

**Meta 3: Al menos tres planes de mejora de la gestión de riesgos y de la prevención y atención ante emergencias en la RMC.**

**Resultado 3.1: Planes de Gestión de Riegos que afectan a la RMC y Programas de Prevención y Atención ante Emergencias ambientales elaborados, acordados, validados y difundidos en la comunidad.**

Indicadores Resultado 3.1.1: Conocimiento y herramientas técnicas que permiten una mejor prevención y gestión del riesgo en la RMC.

Medios de verificación 3.1.1: Informes con el análisis de las amenazas, las vulnerabilidades y las capacidades locales según cada riesgo (incluyendo planes, cartografía, mapas de riesgos).

Indicadores Resultado 3.1.2: Nivel de coordinación y articulación interjurisdiccional en la RMC para dar respuesta ante una emergencia.

Medios de verificación 3.1.2: Protocolos de intervención, documento técnico con el ejercicio de simulación, fotos, videos, notas periodísticas, minutas de reuniones interjurisdiccionales.

Indicadores Resultado 3.1.3: Nivel de concientización de la comunidad en gestión del riesgo y desastres orientados a los riesgos de la RMC.

Medios de verificación 3.1.3: Protocolos de actuación, informe de ejercicios de simulacros y campañas de difusión.

Indicadores Resultado 3.1.4: Nivel de capacitación de los funcionarios en gestión del riesgo y desastres orientados a los riesgos de la RMC.

Medios de verificación 3.1.4: Protocolos de actuación, informe de ejercicios de simulacros y campañas de difusión.

**Resultado 3.2: Obras y medidas de prevención y mitigación identificadas (según cada riesgo que afecta a la RMC).**

Indicador Resultado 3.2: Número de medidas identificadas.

Medios de verificación 3.2: documento técnico impreso/digital, minutas de reuniones interinstitucionales.

**Resultado 3.3: Procesos participativos para la elaboración de mapas de riegos para la RMC elaborados y validados por las autoridades municipales de la RMC.**

Indicador Resultado 3.4: Número de talleres participativos.

Medio de verificación 3.4: Convocatorias, invitaciones, listado de participantes, evaluación de los participantes.

## **2.7. ACTIVIDADES**

**Meta 1: Mejora de la gestión ambiental del Valle irrigado**

El plan de manejo del valle irrigado estará estructurado en tres etapas: diagnóstico, análisis de alternativas y formulación.

### Actividades

1.1 Elaboración de una línea de base sobre la gestión ambiental en el valle irrigado.

- 1.2 Caracterización del fenómeno de retroceso de las áreas bajo riego (sea por abandono de la actividad productiva, por expansión de la mancha urbana, o por su ocupación para el desarrollo de otras actividades -logísticas, deportivas, recreativas, etc-).
- 1.3 Evaluación de la eficiencia de los sistemas tradicionales de riego y análisis comparativo de la eficiencia de éstos con las experiencias exitosas de implementación de otras formas de riego (goteo, aspersión, etc.) que se han desarrollado sobre la barda (meseta).
- 1.4 Identificación de los proyectos existentes de ampliación de las áreas de riego (como en el caso de la ribera sur del río Limay, en el ejido municipal de Cipolletti, con canales derivados de El Chocón, y los proyectados en el área de Mari Menuco), ponderando su impacto como reposición o ampliación del oasis respecto de las áreas afectadas por el proceso de urbanización.
- 1.5 Análisis de la posibilidad de expansión de las áreas urbanizadas sobre las antiguas chacras previendo que mantengan los sistemas de riego (como sucede en Mendoza / San Juan).
- 1.6 Previsión de un proceso sistemático de reposición de áreas bajo riego, en la eventualidad que resulte difícil impedir la sustitución de usos en la zona de chacras.
- 1.7 Evaluación de los resultados de las políticas de urbanización de las bardas, considerando su aptitud, vulnerabilidad (deslaves y otros riesgos) y calidad ambiental.
- 1.8 Identificación de las medidas posibles de prevención, mitigación, corrección y/o compensación.
- 1.9 Análisis de alternativas para una propuesta de Plan de manejo del valle irrigado.
- 1.10 Formulación y discusión del Plan de Manejo del valle irrigado.
- 1.11 Validación de las medidas acordadas y concreción de acuerdos sobre los arreglos institucionales y las medidas a implementar.
- 1.12 Creación de una mesa de trabajo interjurisdiccional del Valle irrigado para la gestión ambiental conjunta de los municipios y provincias involucrados.

**Meta 2: Promoción de la mejora de los servicios sanitarios en la EMC y disminución de la contaminación del agua en los municipios de Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero**

La elaboración de un plan de mejoramiento de los servicios sanitarios comprende: estudios de demanda para un lapso de 20 años, ampliación /construcción de plantas depuradoras de líquidos cloacales, considerando alternativas de tecnologías apropiadas, propuestas de mejoramiento de la operación y mantenimiento de los sistemas, los procedimientos, el análisis de las competencias municipales y su responsabilidad en términos de la calidad de las aguas y del servicio , incluyendo sistema tarifario y marcos normativos para el sector. La elaboración de los proyectos ejecutivos de las plantas depuradoras de líquidos cloacales deberá incluir el análisis de alternativas, la Evaluación Económica y el Estudio de Evaluación de Impacto Socio-Ambiental.

Actividades

- 2.1 Realización de un diagnóstico de los servicios sanitarios incluyendo un estudio de demanda para un plazo de 20 años.
- 2.2 Diseño e implementación de medidas de mejoramiento de la gestión de los servicios sanitarios.
- 2.3 Propuesta de modalidades de gestión coordinada (Plan) de los servicios sanitarios creando una mesa de trabajo local entre dichas agencias.
- 2.4 Elaboración /actualización de los planes directores de agua y saneamiento de los municipios de Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero, según los lineamientos establecidos por el Enohsa.
- 2.5 Elaboración del Proyecto Ejecutivo para las plantas depuradoras de efluentes cloacales para Vista Alegre, Campo Grande y Contralmirante Cordero.
- 2.6 Elaboración de la Evaluación Económica de los proyectos ejecutivos.
- 2.7 Elaboración del Estudio de Evaluación de Impacto Socio Ambiental de los proyectos ejecutivos de las plantas.

### **Meta 3: Preparación para la respuesta ante las emergencias en la RMC**

En base a las amenazas ambientales de mayor impacto en la RMC, se elaborarán planes de prevención y respuesta ante la emergencia. Estos planes implican: actualizar la cartografía, elaborar los Mapas de riesgos incluyendo las amenazas, vulnerabilidades y capacidades locales caracterizadas y analizadas, conformar el Centro regional de Operaciones para las Emergencias (COE), desarrollar un protocolo de intervención interjurisdiccional coordinado, identificar los espacios físicos que puedan operar como centros de evacuación en la región, definir en cada localidad las vías de evacuación a ser señalizadas mediante cartelería; diseñar un sistema de coordinación y comunicación interinstitucional local y regional. Además, se capacitará en la gestión del riesgo y se identificarán las obras y medidas necesarias para prevenir y mitigar los riesgos identificados.

#### Actividades

- 3.1 Elaboración de una línea de base que permita determinar el estado de situación premilinar sobre la gestión del riesgo en la RMC.
- 3.2 Identificación de todos los actores involucrados, según los distintos niveles de intervención, roles, capacidades y responsabilidades.
- 3.3 Convocatoria a todos los involucrados a las mesas de trabajo (considerando los distintos tipos y niveles de intervención y responsabilidad).
- 3.4 Presentación y validación de la agenda con el cronograma de trabajo conjunto.
- 3.5 Análisis del marco normativo e institucional (considerando ambas provincias y municipios de la RMC).
- 3.6 Realización de las jornadas de sensibilización y capacitación sobre la gestión del riesgo con metodología participativa.
- 3.7 Realización de mesas de trabajo interinstitucionales (mensuales), donde se comparte la información técnica, se determine sobre cuáles de las amenazas que afectan a la RMC se focalizarán los Planes de Respuesta en la Emergencia; y, posteriormente, se definan los lineamientos y acciones a considerar en cada Plan.
- 3.8 Relevamiento, recolección, procesamiento y análisis de la información para cada Plan.
- 3.9 Realización del diagnóstico de los riesgos de desastres de la RMC, identificando las amenazas, vulnerabilidades y capacidades institucionales de la zona (para cada Plan).
- 3.10 Elaboración de los mapas de riesgos de la RMC.
- 3.11 Identificación de las obras y medidas de prevención y mitigación que pueden llevarse a cabo, según cada riesgo identificado.
- 3.12 Diseño de una metodología unificada de registro de los daños e indicadores cuantitativos.
- 3.13 Diseño de los sistemas de alerta temprana y de alarma, según cada riesgo identificado.
- 3.14 Determinación del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la RMC, lugar y modalidad de funcionamiento, quiénes lo componen, sus roles, funciones y coordinación.
- 3.15 Diseño de los protocolos de actuación conjunta en la respuesta ante la emergencia.
- 3.16 Revisión del documento de cada Plan elaborado entre los actores involucrados.
- 3.17 Presentación y validación del Plan con las autoridades municipales y provinciales.
- 3.18 Realización de un ejercicio de simulación y posterior reajuste de cada Plan (en caso de corresponder).
- 3.19 Presentación y difusión pública de los Planes.

Apoyo a la Mejora de la Gestión Ambiental RMC - 2018

Cuadro 2: INDICADORES DEL PROYECTO

RESULTADOS	ACTIVIDADES	PRODUCTOS	INDICADOR	
			DESCRIPCIÓN	META
OE 1: Mejora de la gestión ambiental del Valle irrigado mediante propuestas de regulación del uso y ocupación del suelo, prácticas productivas ambientalmente sustentables y refuerzo de los mecanismos de monitoreo y control de los cuerpos receptores de efluentes				
<b>Meta 1: Mejora de la gestión ambiental del Valle irrigado</b>				
1.1 Plan de Manejo Ambiental del Valle Irrigado de la RMC elaborado, validado y difundido	12 actividades descriptas	1 Plan	Número de estrategias de coordinación de políticas públicas en relación al Valle Irrigado	0 (*)
OE 2: Promoción de la mejora de los servicios sanitarios en la RMC y disminución de la contaminación del agua en los municipios de Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero				
<b>Meta 2: Promoción de la mejora de los servicios sanitarios en la RMC y disminución de la contaminación del agua en los municipios de Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero</b>				
2.1 Plan de mejora de los servicios sanitarios de la RMC elaborado, validado y difundido	Actividades descriptas 1 a 3	1 Plan	Nivel de optimización de los servicios sanitarios	0 (*)
2.2 Proyectos ejecutivos plantas depuradoras de efluentes cloacales para Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero, elaborados y aprobados	Actividades descriptas 4 a 7	Al menos 2 proyectos ejecutivos	Documentos de Proyecto Ejecutivo de las plantas depuradoras de efluentes cloacales con Evaluación Económica y de Impacto Socio Ambiental	0 2
OE 3: Mejora de la gestión de riesgos y de la prevención y atención ante emergencias ambientales en la RMC				
<b>Meta 3: Al menos tres planes de mejora de la gestión de riesgos y de la prevención y atención ante emergencias en la RMC</b>				
3.1 Planes de Gestión de Riesgos que afectan a la RMC y Programas de Prevención y Atención ante Emergencias ambientales elaborados, acordados, validados y difundidos en la comunidad	Actividades descriptas 1 a 19	Al menos 3 Planes	Conocimiento y herramientas técnicas que permiten una mejor prevención y gestión del riesgo en la RMC	(*) (*)
	Actividades descriptas 4, 6, 7, 17, 18 y 19		Nivel de coordinación y articulación interjurisdiccional en la RMC para dar respuesta ante una emergencia	(*) (*)
	Actividades descriptas 6, 18 y 19		Nivel de concientización de la comunidad en gestión del riesgo y desastres orientados a los riesgos de la RMC	(*) (*)
3.2 Obras y medidas de prevención y mitigación identificadas (según cada riesgo que afecta a la RMC)	Actividades descriptas 3, 4, 6, 7, 12, 15 a 18		Nivel de capacitación de los funcionarios en gestión del riesgo y desastres orientados a los riesgos de la RMC	(*) (*)
	Actividades descriptas 1 a 19		Número de medidas identificadas	0 (*)
3.3 Procesos participativos para la elaboración de mapas de riesgos para la RMC elaborados y validados por las autoridades municipales de la RMC	Actividades descriptas 3, 4, 6, 7, 16, 17		Número de talleres participativos	0 3

(\*) Los números o niveles de los indicadores serán parte de los productos de los estudios que realizarán las firmas consultoras en el marco del proyecto.

### 2.7.1. LICITACIONES PREVISTAS / MECANISMO DE EJECUCIÓN

Se realizarán tres licitaciones nacionales de firmas consultoras, una por cada Subproyecto. Actualmente se están elaborando los términos de referencia de cada una de ellas y se estima un plazo de cinco meses para la elaboración y aprobación de los mismos, de los pliegos de licitación y de la lista corta. Y luego tres meses adicionales para la presentación de propuestas, su evaluación y adjudicación. Las licitaciones que se realizarán son:

Subproyecto 1: Consultoría para la elaboración del Plan de Manejo del Valle Irrigado. Presupuesto estimado U\$S 287.000.-, plazo de contratación estimado 10 meses.

Subproyecto 2: Consultoría para la elaboración del Plan de Mejora de los Servicios Sanitarios de la RMC y de los Proyectos Ejecutivos de las Plantas Depuradoras de líquidos cloacales para los municipios de Vista Alegre, Cte. Cordero y Campo Grande, incluyendo análisis de alternativas, la Evaluación Económica y el Estudio de Evaluación de Impacto Socio-Ambiental. Presupuesto estimado U\$S 495.600.-, plazo de contratación estimado 6 meses.

Subproyecto 3: Consultoría para la elaboración de un Plan de Gestión de Riegos Ambientales que afectan a la RMC y Programas de Prevención y Atención ante Emergencias Ambientales. Presupuesto estimado U\$S 245.000.-, plazo de contratación estimado 10 meses.

En el Anexo 2 al presente documento se detallan cada uno de los presupuestos y la composición de los equipos de trabajo que se requerirán para las consultorías.

Los términos de referencia serán validados por las áreas sustantivas de ambas Provincias para cada una de las Licitaciones, convocadas en el marco de la Mesa Ejecutiva.

Simultáneamente se designarán los miembros del equipo de trabajo ambiental, del equipo de trabajo de gestión sanitaria y del equipo de trabajo sobre riesgos, que llevarán adelante:

- Revisión y validación de los términos de referencia
- Evaluación de las propuestas técnicas de las firmas consultoras
- Supervisión de la evolución de los trabajos de las firmas Consultoras
- Aprobación de los productos entregables de las firmas Consultoras
- Supervisión de la implementación de los planes

Estos equipos de trabajo designarán un responsable que será el encargado del cumplimiento de la revisión de los productos dentro del cronograma de entregas de cada consultoría. A su vez se vinculará en forma continua con las Unidades Ejecutoras y será el vocero ante la Mesa Ejecutiva.

Las Unidades Ejecutoras Provinciales acompañarán el proceso con los equipos técnicos propios.

Una vez finalizada la entrega definitiva por parte de las Consultoras, serán las Unidades Ejecutoras de ambas provincias en conjunto con los miembros de los equipos de trabajo, los que deberán garantizar la continuidad de la implementación de los Planes diseñados.

2.7.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Componente / Actividad		Año 1										Año 2		
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11 y 12	Mes 12 a 18	Mes 19 a 24
<b>Resultado 1</b>									X					
1.1	Línea de base													
1.2	Caracterización													
1.3	Evaluación													
1.4	Identificación proyect.													
1.5	Análisis - diagnóstico													
1.6	Análisis - diagnóstico													
1.7	Análisis - diagnóstico													
1.8	Identific. medidas													
1.9	Análisis alternativas													
1.10	Discusión Plan													
1.11	Validación medidas													
1.12	Creación mesa trabajo													
<b>Resultado 2</b>					X		X							
2.1	Diagnóstico													
2.2	Diseño													
2.3	Propuesta, implement													
2.4	Actual planes direct													
2.5	Proyectos ejecutivos													
2.6	Evaluación económica													
2.7	EIA													
<b>Resultado 3</b>											X			
3.1	Línea de base													
3.2	Identificación													
3.3	Convocatoria													
3.4	Presentación													
3.5	Análisis normativa													
3.6	Sensibilización-capacit													
3.7	Mesas trabajo													
3.8	Relevamiento													
3.9	Diagnóstico													
3.10	Elaboración mapas R													
3.11	Ident.obras, medidas													
3.12	Metodol. Daños													
3.13	Sistemas alerta alarma													
3.14	Determinación COE													
3.15	Protocolos actuación													
3.16	Revisión Planes													
3.17	Present. Validación													
3.18	Ejercicio simulación													
3.19	Difusión pública													

Ref.: X: corresponde a un producto entregable.

## 2.8. COSTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

### 2.8.1. PLANILLA DE COSTOS POR CATEGORÍA Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Subproyecto / Componente	Costo total componente	%	DAMI	Provincia
<b>Subproyecto 1</b>				
Remuneraciones	233.600	81,39%	210.240	23.360
Pasajes y viáticos	43.200	15,05%	38.880	4.320
Insumos, otros gastos	10.200	3,55%	9.180	1.020
<b>Sub-total Componente 1</b>	<b>287.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>258.300</b>	<b>28.700</b>
<b>Subproyecto 2</b>				
Remuneraciones	470.062	92,37%	423.056	47.006
Pasajes y viáticos	25.875	5,08%	23.287	2.588
Insumos, otros gastos	12.938	2,54%	11.644	1.294
<b>Sub-total Componente 2</b>	<b>508.875</b>	<b>100,00%</b>	<b>457.987</b>	<b>50.888</b>
<b>Subproyecto 3</b>				
Remuneraciones	196.000	80,00%	176.400	19.600
Pasajes y viáticos	42.000	17,14%	37.800	4.200
Insumos, otros gastos	7.000	2,86%	6.300	700
<b>Sub-total Componente 3</b>	<b>245.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>220.500</b>	<b>24.500</b>
<b>Costo total del proyecto</b>	<b>1.040.875</b>		<b>936.788</b>	<b>104.088</b>

La implementación de este proyecto se trata básicamente de la contratación de las tres consultorías y de la coordinación de todas las actividades que esto implica con cada organismo interviniente, tanto a nivel provincial como municipal y nacional, según el caso.

Estas tareas están a cargo de las Unidades Ejecutoras de ambas provincias y de las Mesas que se han creado durante el proceso participativo que se llevó adelante durante los últimos meses, y que continúa actualmente.

Los trabajos están costeados considerando esta modalidad de trabajo participativa y está previsto que la implementación de los planes siga monitoreada por los equipos o grupos de trabajo interdisciplinarios e interjurisdiccionales que se generen a tal efecto.

## 2.8.2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA (GASTOS DEL PROYECTO)

*Montos en dólares*

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Total
<b>Subproyecto 1</b>											
Plan de Manejo Valle Irrigado	31.700	38.900	46.000	23.000	20.850	46.000	19.410	20.850	20.850	19.440	287.000
<b>Subproyecto 2</b>											
Plan de mejora de los servicios sanitarios y Proyectos Ejecutivos c/ EE y EIA	79.781	97.031	125.063	71.156	64.688	71.156	0	0	0	0	508.875
<b>Subproyecto 3</b>											
Mejora gestión riesgos ambientales	21.700	15.800	21.700	20.300	25.200	27.300	35.700	13.300	32.200	30.800	245.000
<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>133.181</b>	<b>152.731</b>	<b>192.763</b>	<b>114.456</b>	<b>110.737</b>	<b>144.456</b>	<b>55.110</b>	<b>34.150</b>	<b>53.050</b>	<b>50.240</b>	<b>1.040.875</b>
<b>BID</b>	<b>119.863</b>	<b>137.458</b>	<b>173.486</b>	<b>103.011</b>	<b>99.664</b>	<b>130.011</b>	<b>49.599</b>	<b>30.735</b>	<b>47.745</b>	<b>45.216</b>	<b>936.787</b>
<b>Contraparte local</b>	<b>13.318</b>	<b>15.273</b>	<b>19.276</b>	<b>11.446</b>	<b>11.074</b>	<b>14.446</b>	<b>5.511</b>	<b>3.415</b>	<b>5.305</b>	<b>5.024</b>	<b>104.087</b>

## 2.9. RIESGOS DEL PROYECTO

### RIESGOS POSITIVOS

- La implementación de un plan de manejo del oasis permitirá preservar o ampliar las dimensiones actuales del oasis y proteger las condiciones ambientales excepcionales de las que se beneficia la región. Se lo considera un insumo fundamental para coordinar las políticas metropolitanas de los organismos responsables de su preservación, articulando al mismo tiempo, la demanda de suelo para urbanizar con las necesidades que presenta la producción para su desarrollo más eficiente. Su aplicación redundará en una valorización de los ambientes a preservar y en una mejora en la calidad de vida de la población de la región Confluencia. Implícitamente, también aportará criterios de manejo para el manejo del sector de las bardas, cuya urbanización también presenta fuertes fragilidades, tanto desde la perspectiva del riesgo de desastres (deslaves, ríos de barro) como por la baja calidad ambiental de los barrios a que sirve de asiento.
- La definición de lineamientos generales consensuados con los actores vinculados a las problemáticas de los recursos hídricos y la implementación de mecanismos integrados de gestión del agua redundará en una mejora sustancial en el aprovechamiento del recurso y en la calidad ambiental, así como en la calidad de vida de la población regional.
- Al contar la Región Metropolitana de Confluencia con Planes de Gestión de Riesgos, Mapas de Riesgos, Sistema de Alerta Temprana y Protocolos de Actuación Conjunta elaborados y puestos a prueba otorgará instrumentos adecuados para dar respuesta a los desastres ambientales que puedan producirse en la región, generando así buenas condiciones de resiliencia y minimizando el impacto de los daños en personas, bienes, infraestructura, etc.

### RIESGOS NEGATIVOS

- El estudio del Plan de Manejo del Valle Irrigado deberá analizar hasta qué punto, por efecto del comportamiento del mercado, la mejora de las condiciones ambientales induce un incremento del valor del suelo y, como consecuencia, el desplazamiento de población de menores recursos hacia los lugares más desfavorables, en lugares alejados de los centros urbanos, en áreas inundables o que presentan riesgos ambientales. Entre sus resultados, deberá identificar medidas que garanticen el acceso de los sectores de menor poder adquisitivo a áreas adecuadas, corrigiendo la existencia de patrones de segregación que se verifican en el presente.

- La aplicación de las normativas ambientales vigentes y a sancionar pueden redundar en un encarecimiento en el suministro de los servicios sanitarios, afectando las economías domésticas en forma de "tarifazo" pero también la productividad de las áreas frutícolas, la producción industrial y petrolera. Se deberán prever mecanismos de compensación entre los diversos sectores a fin de reequilibrar y redistribuir los costos y beneficios asociados al manejo del agua en la región.
- La falta de puesta a prueba de la articulación interinstitucional en el uso de los instrumentos creados de Gestión de Riesgo en la RMC puede afectar la adecuada respuesta en caso de un evento de emergencia o desastre ambiental, redundando en una mayor situación crítica.
- Cambio de gestión política en la administración de alguna de las provincias o municipios involucrados (siendo el primero de mayor impacto para el proyecto).
- Acontecimiento de un evento de desastres (inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, etc) puede afectar de manera significativa la zona de alcance del proyecto y dificultar o impedir su ejecución por la magnitud del evento adverso.
- Inflación por encima de los parámetros previstos puede afectar de manera significativa al presupuesto disponible para la ejecución de las actividades propuestas.

#### *SUPUESTOS*

- Los funcionarios y técnicos de las provincias de Neuquén y Río Negro y los 12 municipios involucrados se involucran y predisponen activamente en las actividades del proyecto.
- Las administraciones provinciales y municipales disponen y comparten la información requerida para el adecuado funcionamiento del proyecto.
- Las empresas locales involucradas en el impacto ambiental de la RMC (y demás actores clave) no se oponen a la ejecución del proyecto.

#### **2.10. EVALUACIÓN DEL PROYECTO**

La ejecución del presente proyecto contempla tanto el desarrollo de planes como de proyectos ejecutivos para el caso de las obras previstas. Por lo que, en el caso de los planes, se evaluará la viabilidad, conveniencia e impacto en el área urbana mediante una evaluación cualitativa o cuantitativa, según el caso (ver cuadro debajo).

Para ello, se partirá de una línea de base inicial que dé cuenta del estado de situación de cada caso (institucional, ambiental, riesgos, servicios, etc) y, posteriormente, se realizará una evaluación final.

Para tal fin se utilizarán las herramientas de recolección de información de entrevistas a los actores clave involucrados y documentos técnicos elaborados por cada proyecto que den cuenta de los resultados arribados y/o el impacto generado. Durante la evaluación se pondrá énfasis en el proceso de construcción metropolitana que se ha llevado a cabo a lo largo de cada proyecto.

Cabe mencionar que en el caso del Plan de Gestión de Riesgo, la puesta a prueba del mismo será parte de la evaluación final que se realizará.

En el caso de las obras, el Proyecto Ejecutivo de la planta depuradora de efluentes cloacales para Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero contemplará en su desarrollo el análisis de alternativas, evaluando cuál resulta la de mayor viabilidad y conveniencia para los municipios involucrados según el criterio de costo-beneficio y costo-eficiencia.

Tipo de proyecto	Evaluación
Plan de Manejo Ambiental del Valle Irrigado de la RMC	Evaluación cualitativa y evaluación cuantitativa de tipo costo-beneficio
Plan de Mejora de los servicios sanitarios de la RMC	Evaluación cualitativa y evaluación cuantitativa de tipo costo-beneficio
Proyecto Ejecutivo de las plantas depuradoras de efluentes cloacales para Vista Alegre, Campo Grande y Cte. Cordero	Evaluación cuantitativa de tipo Costo-beneficio
Plan de Gestión de Riegos que afectan a la RMC y Programas de Prevención y Atención ante Emergencias ambientales	Evaluación cualitativa y evaluación cuantitativa mediante la metodología de daños evitados.

### 2.11. ESTADO ACTUAL DE LA PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto prevé durante su ejecución la realización de una serie de estudios, planes, y elaboración de los proyectos ejecutivos de las obras con sus correspondientes análisis de alternativas, económicos y socio-ambientales.

### 3. ANEXOS

#### Anexo 1

##### Marco Legal aplicable al proyecto

De acuerdo a la doctrina jurídica nacional, y al ordenamiento federal, las provincias argentinas poseen el dominio del medio ambiente y sus recursos naturales. Es decir, las provincias tienen autonomía para disponer del suelo, subsuelo mineral, hídrico, espacio aéreo, ríos interprovinciales y demás bienes que, conforme a las leyes que dicte el Congreso de la Nación, merezcan la calificación de bienes de dominio público.

El marco normativo básico de este proyecto, y sin perjuicio de otras leyes que pudieren corresponder, es el siguiente:

i) Nivel Nacional

. Art. 41 de la Constitución Nacional "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley."

. El Art. 124º de la Constitución Nacional es la base de la autonomía provincial respecto al manejo de sus recursos naturales.

. Ley Nº 25.438 que aprueba el Protocolo de Kyoto sobre el Cambio Climático, el Acuerdo Federal del Agua y el Pacto General Ambiental.

. Ley 25.675 sobre la Política Ambiental Nacional (2002), que establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable: en su art. 2, inc. a) "asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas"; inc. d) "promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales"; inc. g) "Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo"; inc. k) "Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental."

. Ley 25.688, "Régimen de Gestión Ambiental de Aguas", establece los presupuestos mínimos ambientales, para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional.

. Ley 27.007, Ley de Hidrocarburos, Artículo 23, donde establece que "(...) El Estado nacional y los Estados provinciales, de conformidad con lo previsto por el artículo 41 de la Constitución Nacional, propenderán al establecimiento de una legislación ambiental uniforme, la que tendrá como objetivo prioritario aplicar las mejores prácticas de gestión ambiental a las tareas de exploración, explotación y/o transporte de hidrocarburos a fin de lograr el desarrollo de la actividad con un adecuado cuidado del ambiente."

. Ley 25.831, "REGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA AMBIENTAL", establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

. Ley 25.916, "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS". Promueve un enfoque ambiental e integral de los residuos domiciliarios.

. Ley 25.612, "GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS". Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio

. Ley N° 24.051, "DE RESIDUOS PELIGROSOS". Clasifica y define los residuos peligrosos de manera muy abarcativa y por lo tanto aplicable a la gran mayoría de los residuos industriales, (Decreto 831/93)

. Ley 25.743, "PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO". De preservación, protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo y tiene aplicación en todo el territorio de la Nación. Decreto reglamentario 1022/04.

. Ley 27.287: por la cual se crea el Sistema Nacional Para la gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, para optimizar el accionar destinada a la reducción de Riesgos y manejo de la crisis y de recuperación. Decreto reglamentario N° 383/2017 por el cual se reglamenta la mencionada Ley.

ii) Provincia de Neuquén

. La Constitución de la provincia de Neuquén, sancionada en el año 2006, establece los principios generales para la planificación y producción para el desarrollo sustentable, los deberes del Estado en relación al medio ambiente y recursos naturales y los criterios para su uso, administración y planificación racional de los mismos. Las leyes provinciales operativizan estos principios en criterios específicos para la regulación y preservación de los recursos ambientales.

. Ley N° 1.875 de la Provincia de Neuquén (texto modificado por ley N° 2267) sobre la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. Establece obligatoriedad de Evaluación de Impacto Ambiental. Decreto Reglamentario 2656/99

. Ley N° 899, Ley de Aguas - "Código de Aguas" de la Provincia de Neuquén. Decreto reglamentario N° 790 del año 1999 y modificatorias, regula todo lo referido a los recursos hídricos contenidos dentro de los límites político administrativos neuquinos. Establece y controla los usos, gestión y conservación del agua.

. Decreto N° 1485/12, prohíbe en todo el territorio provincial el vertido de efluentes cloacales e industriales sin tratamiento previo, e incluyó en esta disposición a desarrollos urbanísticos, actividades recreativas y turísticas, comercios e industrias.

. Ley Provincial 2713, propone incorporar el enfoque de riesgo en las políticas de planificación y desarrollo territorial de la Provincia del Neuquén. Además define al Enfoque de riesgo de la siguiente manera:

"El riesgo es producto de acciones y decisiones concretas, por lo tanto, toda intervención que se emprenda sobre un territorio es parte de la construcción de un escenario de mayor o menor riesgo, lo cual determina la intensidad de las consecuencias de un fenómeno adverso o desastre. El enfoque de riesgo busca incorporar el concepto de prevención y de manejo de los

riesgos en las políticas públicas de planificación y desarrollo territorial. Este enfoque supone además una gestión integral de riesgo.”

. Ley 3076/17 – Regulación de los recursos hídricos, cursos de agua y medio ambiente

Declara la alerta hídrico-ambiental, a partir de la promulgación de la presente Ley, en los cursos y cuerpos de agua, y acuíferos existentes en la Provincia de Neuquén, por el término de cinco (5) años, (a partir de Julio 2017). Tiene por objeto prevenir, vigilar, corregir y evitar la contaminación de aguas provocada, a los sistemas hídricos y sus respectivos ecosistemas, por los distintos focos de aporte, cualquiera sea la causa que los origine. Asimismo, mitigar o detener procesos de desequilibrio de estructuras ambientales y degradaciones en zonas en alerta y sus áreas de influencia dentro de la Provincia. La autoridad de aplicación de la Ley es la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

En su Art. 4º DICE \_ Se entiende por alerta hídrico ambiental, la identificación, evaluación y solución oportuna del surgimiento de amenazas sobre el patrimonio hídrico de la Provincia que, en el largo plazo, afecten negativamente a las personas, a los servicios que éstas prestan, a los ecosistemas y a las estructuras ambientales básicas. La declaración de la alerta implica una respuesta efectiva para reducir la vulnerabilidad humana al cambio ambiental, reforzando, a tiempo, mecanismos y estructuras ambientales básicas existentes.

Art. 15º\_ Se crea el Comité de Alerta Hídrico-Ambiental, el que está integrado por:

- a) Un (1) secretario coordinador técnico.
- b) Un (1) representante de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.
- c) Un (1) representante de la Subsecretaría de Ambiente.
- d) Un (1) representante del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).
- e) Un (1) representante de la Subsecretaría de Defensa Civil y Protección Ciudadana.
- f) Un (1) representante del Ministerio de Producción y Turismo.
- g) Un (1) representante de la Subsecretaría de Salud.
- h) Cuatro (4) representantes de la sociedad civil, designados por la Honorable Legislatura Provincial.
- i) Dos (2) diputados provinciales.
- j) Un (1) representante de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).
- k) Un (1) representante del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO).

El Comité debe reunirse en forma periódica, según lo establezca la reglamentación de la presente Ley. La Honorable Legislatura Provincial debe disponer un espacio para uso exclusivo del Comité, e imputará los gastos de funcionamiento a su presupuesto. Los integrantes del Comité, excepto el secretario coordinador técnico, deben realizar la actividad ad honorem.

iii) Provincia de Río Negro

. Constitución de la provincia de Río Negro. En la provincia de Río Negro, el derecho a un ambiente sano está consagrado en el artículo 84 de la Constitución Provincial, en el cual también se determina el rol del estado en materia de protección ambiental. En el Artículo 85 de la misma, se establece a su vez el poder de policía de la custodia de los recursos naturales, cuyo dominio originario corresponde a las provincias, en función de lo establecido por el Artículo 124 de la Constitución Nacional. La Constitución Provincial consagra en su Segunda Parte, una serie de políticas de estado gravitantes, a saber: i) Sección Quinta, Política de Recursos Naturales; ii) Sección Séptima, Política Ecológica. Específicamente, en el Artículo 84, consagra los derechos de los habitantes como y, en cuanto respecta al Impacto Ambiental, dice: "...Todos los habitantes tienen el derecho a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para la salud, y el deber de preservarlo y defenderlo. Con este fin, el Estado: ...Para grandes emprendimientos que potencialmente puedan alterar el ambiente, exige estudios previos del impacto ambiental..."-.

. La ley N° 3.266 y, su modificatoria, la Ley N° 3.335, tienen por objeto regular el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental como instituto necesario para la conservación del ambiente en todo el territorio de la Provincia, a los fines de resguardar los recursos naturales dentro de un esquema de desarrollo sustentable, siendo sus normas de orden público. Reglamentadas por los Decretos 1.224/02 y 656/04.

. Ley N° 2631, donde la Provincia de Río Negro adhiere, adopta y declara de interés social y económico al principio de "Desarrollo Sustentable" como modelo de riqueza, distribución equitativa y protección del medio ambiente, en conformidad con la Constitución Provincial, la Constitución Nacional, la Carta de Naciones Unidas y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo.

. Ley N° 2.952, Código de Aguas para la Provincia de Río Negro. Decretos reglamentarios N° 218/97, N° 315/99, Régimen sancionatorio, N° 1894/91 reglamentarios del Control de Calidad y Protección de los Recursos, N° 2.359/94 que organizó el Registro de Consorcios de Riego (reglamentando la Ley N° 285, hoy arts. 106 y siguientes del Código).

. Ley N° 2175/87 de Agroquímicos y Plaguicidas. Regular todas las acciones relacionadas con plaguicidas y agroquímicos a fin de asegurar que se utilicen eficazmente para proteger la salud humana, animal y vegetal y mejorar la producción agropecuaria, reduciendo en la mayor medida posible su riesgo para los seres vivos y el ambiente.

. Ley N° 2472 de Río Negro "Prohíbe el ingreso, transporte, trasbordo, traslado, vertido o almacenamiento en el territorio de la provincia y su mar jurisdiccional, de residuos radioactivos y desechos tóxicos de origen industrial, químico o biológico, que sean capaces de contaminar o degradar el medio ambiente."

. Ley N° 2669/93 – Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas. Instituye en el ámbito continental, marítimo y aéreo de la Provincia de Río Negro, el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, estableciendo las normas que regirán su manejo.

. Ley N° 3041/96: De protección del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Provincia de Río Negro, su conservación, acrecentamiento y recuperación. Regula las actividades relacionadas con la investigación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo, como parte integrante del patrimonio cultural provincial.

Ley 5242 Adhesión provincial a la Ley 27.287, Pcia de Río Negro.

Ley 4541/2010, Comisión Legislativa Interprovincial de las cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Río Negro y del Lago Nahuel Huapi.

**ANEXO 2**

**Presupuesto estimado por Subproyecto**

<i>Montos en dólares</i>											
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Total
<b>Subproyecto 1</b>											
Plan de Manejo Valle Irrigado	31.700	38.900	46.000	23.000	20.850	46.000	19.410	20.850	20.850	19.440	287.000
<b>Subproyecto 2</b>											
Plan de mejora de los servicios sanitarios y Proyectos Ejecutivos c/ EE y EIA	79.781	97.031	125.063	71.156	64.688	71.156	0	0	0	0	508.875
<b>Subproyecto 3</b>											
Mejora gestión riesgos ambientales	21.700	16.800	21.700	20.300	25.200	27.300	35.700	13.300	32.200	30.800	245.000
<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>133.181</b>	<b>152.731</b>	<b>192.763</b>	<b>114.456</b>	<b>110.737</b>	<b>144.456</b>	<b>55.110</b>	<b>34.150</b>	<b>53.050</b>	<b>50.240</b>	<b>1.040.875</b>
<b>BID</b>	<b>119.863</b>	<b>137.458</b>	<b>173.486</b>	<b>103.011</b>	<b>99.664</b>	<b>130.011</b>	<b>49.599</b>	<b>30.735</b>	<b>47.745</b>	<b>45.216</b>	<b>936.787</b>
<b>Contraparte local</b>	<b>13.318</b>	<b>15.273</b>	<b>19.276</b>	<b>11.446</b>	<b>11.074</b>	<b>14.446</b>	<b>5.511</b>	<b>3.415</b>	<b>5.305</b>	<b>5.024</b>	<b>104.087</b>

<i>Montos en pesos</i>											
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Total
<b>Subproyecto 1</b>											
Plan de Manejo Valle Irrigado	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	1.000.000
Coordinador del equipo	50.000	50.000	50.000		50.000						200.000
Planificador territorial	50.000	50.000	50.000	50.000		50.000					250.000
Ingeniero Agrónomo	50.000	50.000	50.000			50.000					150.000
Especialista ambiental	50.000	50.000	50.000			50.000					150.000
Ingeniero hidráulico	50.000	50.000	50.000			50.000					150.000
Especialista en hidrología	50.000	50.000	50.000			50.000					150.000
Facilitador social	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	450.000
Abogado	50.000		50.000			50.000					150.000
Economista	50.000		50.000			50.000					150.000
Asistente	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	300.000
Dibujante con manejo de GIS	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	300.000
Insumos	20.000	20.000	20.000		20.000	20.000		20.000	20.000		140.000
Traslados	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	600.000
<b>Subtotal</b>	<b>440.000</b>	<b>540.000</b>	<b>640.000</b>	<b>320.000</b>	<b>290.000</b>	<b>640.000</b>	<b>270.000</b>	<b>290.000</b>	<b>290.000</b>	<b>270.000</b>	<b>3.990.000</b>
Beneficio	66.000	81.000	96.000	48.000	43.500	96.000	40.500	43.500	43.500	40.500	598.500
Impuestos	126.500	155.250	184.000	92.000	83.375	184.000	77.625	83.375	83.375	77.625	1.147.125
<b>Total general</b>	<b>632.500</b>	<b>776.250</b>	<b>920.000</b>	<b>460.000</b>	<b>416.875</b>	<b>920.000</b>	<b>388.125</b>	<b>416.875</b>	<b>416.875</b>	<b>388.125</b>	<b>5.735.625</b>
											<b>Dólares 286.781</b>

Apoyo a la Mejora de la Gestión Ambiental RMC - 2018

Subproyecto 2	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Total
<b>Plan de mejora de los servicios sanitarios</b>	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	600.000
<b>Proyectos ejecutivos c/EE y EIA</b>							
Coordinador del equipo			80.000				80.000
Ingeniero hidráulico			80.000				80.000
Ingeniero sanitario	120.000	120.000	120.000				360.000
Agrimensor / topografía		50.000					50.000
Estudios calidad de agua		50.000					50.000
Economista		50.000		50.000			150.000
Ingeniero proyectista	80.000	80.000	80.000	80.000	80.000		480.000
Dibujante	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000		180.000
Especialista ambiental			50.000	50.000	50.000		150.000
Facilitador social			50.000				50.000
Insumos	20.000		20.000		20.000		60.000
Traslados	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000		120.000
<b>Subtotal</b>	<b>370.000</b>	<b>450.000</b>	<b>580.000</b>	<b>330.000</b>	<b>300.000</b>	<b>330.000</b>	<b>2.360.000</b>
Beneficio	55.500	67.500	87.000	49.500	45.000	49.500	354.000
Impuestos	106.375	129.375	166.750	94.875	86.250	94.875	678.500
<b>Total</b>	<b>531.875</b>	<b>646.875</b>	<b>833.750</b>	<b>474.375</b>	<b>431.250</b>	<b>474.375</b>	<b>3.392.500</b>
<b>Costo por proyecto en dólares</b>							<b>169.625</b>
<b>Costo para Plan y plantas 3 localidad</b>							<b>508.875</b>

Subproyecto 3	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Total
<b>Mejora gestión riesgos ambientales</b>											
Coordinador / planificador ambiental	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	1.000.000
Especialista en defensa civil y apoyo a la población			50.000	50.000							150.000
Facilitador / cientista político	50.000	50.000				50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	300.000
Ambientalista / desastres			50.000	50.000							150.000
Especialista en TICs (sensorización)					50.000	50.000	50.000				150.000
Especialista en comunicación					50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	250.000
Diseñador gráfico					50.000	50.000	50.000				100.000
Economista (metodología registro daño)								50.000	50.000	50.000	150.000
Abogado	50.000										50.000
Asistente	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	300.000
Insumos	20.000		20.000		20.000						100.000
Traslados	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	60.000	600.000
<b>Subtotal</b>	<b>310.000</b>	<b>240.000</b>	<b>310.000</b>	<b>290.000</b>	<b>360.000</b>	<b>390.000</b>	<b>510.000</b>	<b>190.000</b>	<b>460.000</b>	<b>440.000</b>	<b>3.500.000</b>
Beneficio	46.500	36.000	46.500	43.500	54.000	58.500	76.500	28.500	69.000	66.000	525.000
Impuestos	77.500	60.000	77.500	72.500	90.000	97.500	127.500	47.500	115.000	110.000	875.000
<b>Total</b>	<b>434.000</b>	<b>336.000</b>	<b>434.000</b>	<b>406.000</b>	<b>504.000</b>	<b>546.000</b>	<b>714.000</b>	<b>266.000</b>	<b>644.000</b>	<b>616.000</b>	<b>4.900.000</b>
<b>Total en dólares</b>											<b>245.000</b>

## **ANEXO 3**

### **Acuerdo priorización proyectos municipios neuquinos**

**5 de septiembre 2017**

PROGRAMA : DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR. DAMI II

PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS LOCALES DE IMPACTO METROPOLITANO A INCLUIR EN EL PLAN EJECUTIVO METROPOLITANO (PEM)

En la ciudad de Neuquén a los cinco (5) días de septiembre de 2017 a las 10 hs se reúnen en dependencias de la UPEFE los representantes de los municipios de Neuquén, Arq. Oscar Inostrosa, de Plottier, Lic. Diego Estibiarria y Arq. Luis Bertolini, de San Patricio del Chañar , el Intendente Sr. Juan Ramon Osés , de Centenario, Arq. Rosana Jorquera y de Senillosa , el Sr. José Galarza. Se encuentran presentes además representantes de COPADE y de la UPEFE. El objeto de la reunión es que los Municipios confirmen formalmente la priorización definitiva que otorgan a los proyectos a incorporar en el PEM para el DAMI II . Tal plan será presentado por las unidades ejecutoras de las Provincias de Río Negro y del Neuquén a la Unidad Ejecutora Central para su aprobación y elevación al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los proyectos que se priorizan en este acto son:

Municipio de Neuquén:

1. Proyecto ejecutivo de la vinculación entre Neuquén y Cipolletti, desde las calles Leloir y Entre Ríos en Neuquén hasta la calle Mariano Moreno y Ruta 151 en Cipolletti , incluye el puente.
2. Obra en acuerdo con Plottier para la ejecución de la bicienda desde la calle Río Colorado, que linda con el ejido de Plottier hasta la calle Solalique, aproximadamente 6 km.

Municipio de Plottier:

1. Obra en acuerdo con Neuquén para la ejecución de una bicienda desde el casco urbano de Plottier hasta la calle Río Colorado que linda con Neuquén, aproximadamente 4 km.

Municipio de San Patricio del Chañar:

1. Obra de iluminación de la bicienda que vincula San Patricio del Chañar y Campo Grande de aproximadamente 8 km.
2. Obra de electrificación del Parque Industrial.

Municipio de Senillosa:

1. Proyecto ejecutivo de los servicios para sistematizar el Parque Industrial de Senillosa.
2. Obras que deriven del proyecto ejecutivo de los servicio para el Parque Industrial.

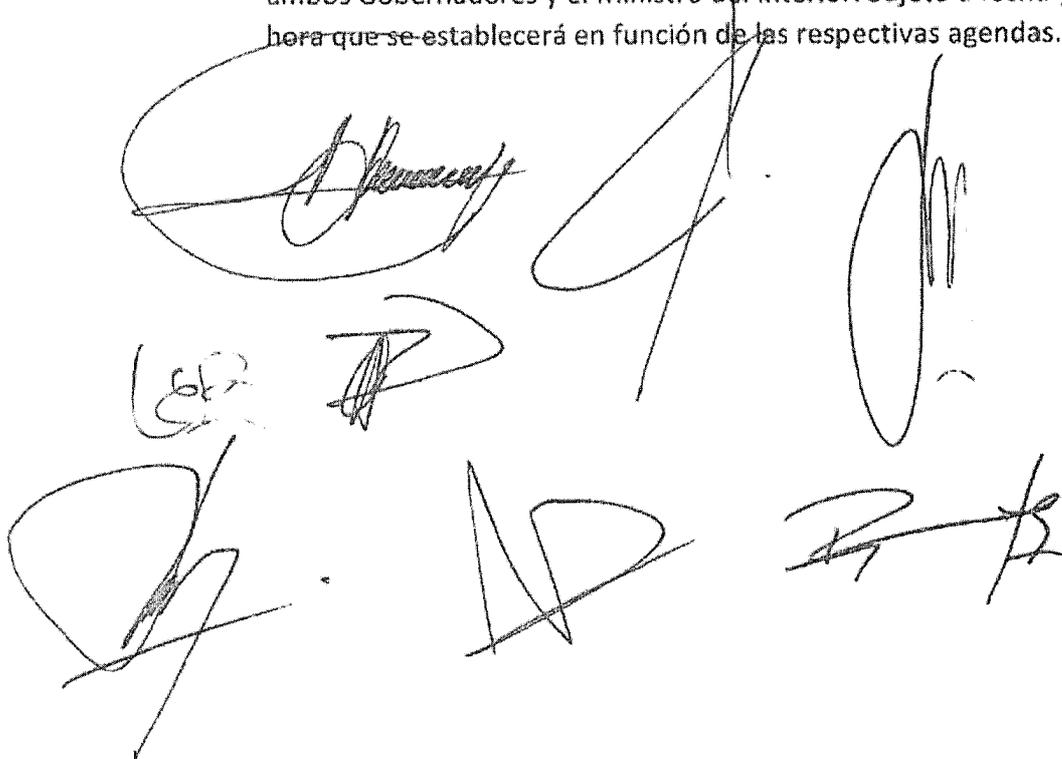
Municipio de Centenario:

1. Construcción de bicisenda entre la calle Jaime de Nevaes en Centenario y el ingreso a Vista Alegre, aproximadamente 4,9 km.
2. Proyecto ejecutivo de ciclovía para el tramo que va desde la segunda rotonda de Centenario hasta la rotonda de ingreso a Cinco Saltos, aproximadamente 6 km.
3. Obras de ciclovía que deriven del proyecto ejecutivo en el tramo que va desde la segunda rotonda de Centenario hasta la rotonda de ingreso a Cinco Saltos.

A continuación la Arq. María Oscos en representación de la UPEFE informa el cronograma de las próximas reuniones que serían:

18 de septiembre: Reunión de Intendentes, informal, en la que se compartirá una comida y se leerá la propuesta definitiva del PEM elaborada en base a lo priorizado por el conjunto de Municipios.

Entre el 27 de septiembre y el 20 de octubre: Firma del PEM, con la presencia de ambos Gobernadores y el Ministro del Interior. Sujeto a fecha y hora que se establecerá en función de las respectivas agendas.

The image shows a collection of approximately ten handwritten signatures in black ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, with some being very stylized and others more legible. They appear to be official signatures of the individuals mentioned in the text above, such as the Intendentes, the two Governors, and the Minister of the Interior.

## **ANEXO 4**

**Acuerdo priorización proyectos  
municipios rionegrinos**

**8 de septiembre 2017**

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR  
DAMI II - ÁREA METROPOLITANA CONFLUENCIA**

**PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS LOCALES DE IMPACTO METROPOLITANO A  
INCLUIR EN EL PLAN DE EJECUCIÓN METROPOLITANA (PEM)**

En la ciudad de Cipolletti, a las 9.30 horas del 8 de septiembre de 2017, se reúnen en la sede de la Subsecretaría de la Unidad de Enlace con el Consejo Federal de Inversiones (CFI) los representantes de los municipios de **ALLEN**: Intendente Sabina del Carmen Costa; **CAMPO GRANDE**: Intendente Pedro C. Dantas; **CINCO SALTOS**: Intendente Germán Epul; **CIPOLLETTI**: Director General de Desarrollo Territorial, Arq. Roberto Bianchi; **CONTRALMIRANTE CORDERO**: Intendente Gustavo Pita; **GRAL. FERNÁNDEZ ORO**: Intendente Mariano Lavín. Se encuentran presentes además la representante de la Unidad de Enlace con CFI de la Provincia de Río, Arq. Laura Perilli, y de la UPCEFE de la Provincia de Río Negro: Lic. Larisa Rosón.

El objeto de la reunión es que los Municipios confirmen formalmente la priorización definitiva que otorgan a los proyectos a incorporar en el PEM para el DAMI II. Este plan será presentado por las unidades ejecutoras de las Provincias de Neuquén y Río Negro a la Unidad Ejecutora Central para su aprobación y elevación al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Asimismo, otorgan su conformidad a la priorización de proyectos regionales para el DAMI II y a los proyectos intermunicipales de Río Negro que se adjuntan como Anexos 1 y 2 respectivamente.

Los proyectos que se priorizan en este acto son:

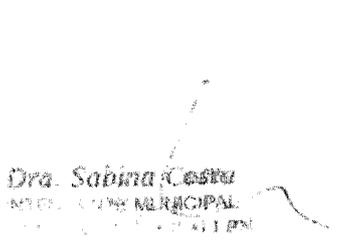
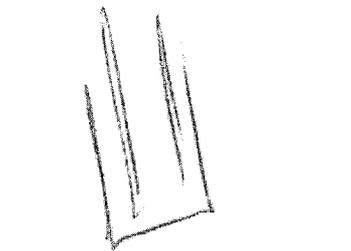
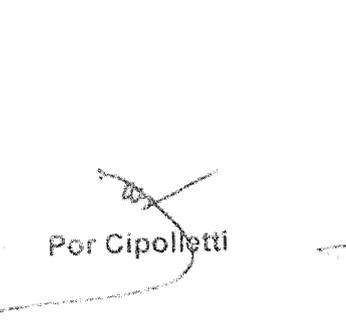
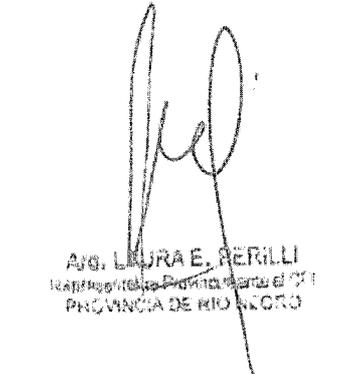
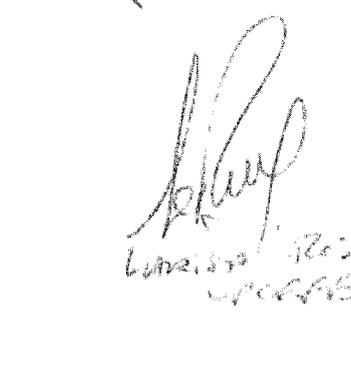
- Vialidad sobre barda norte: proyecto que determine la evaluación técnica de la obra que permita unir Allen con Cipolletti (1ra. Etapa) y esta última con Campo Grande (2da. Etapa). Valor estimado: U\$S 600.000.
- BRT Cipolletti-Neuquén: proyecto ejecutivo puente Neuquén – Cipolletti. Valor estimado a compartir con Neuquén: U\$S 340.000.
- Ampliación y/o construcción planta/s de tratamiento de efluentes cloacales (Contralmirante Cordero/Campo Grande), proyecto/s ejecutivo/s. Valor estimado: U\$S 300.000.
- Proyecto ejecutivo integral Ciclovía Allen-Campo Grande. Valor estimado: U\$S 170.000.



- Obras Ciclovías Allen-Campo Grande por etapas. Valor estimado: U\$S 360.000.

Próximas reuniones

- 18/09: Reunión con Provincia de Neuquén, sus Municipios y consultores como cierre del trabajo de elaboración del Plan de Ejecución Metropolitano.
- Septiembre / Octubre: Firma del acta por parte de los Municipios de la Región y las Provincias de Rio Negro y Neuquén.

 Dra. Sabina Costa MUNICIPAL Por Allen	 Por Campo Grande	 Por Cinco Saños
 Por Cipolletti	 Por Cte. Cordero	 Por Fernández Oro MARIANG LAVÍN INTENDENTE Municipalidad de Fernández Oro Río Negro
 ANA LAURA E. PERILLI Intendente de la Provincia de Río Negro PROVINCIA DE RIO NEGRO	 Laura Perilli Intendente	

Matriz ambiental	Componente del proyecto	Categoría y descripción	Obras de infraestructura (OPI)	Requerimientos (MTC)	Averías (P)	Evaluación DAM
6	6.1. Plan de Manejo del Riesgo de Pasa	Elaboración del Plan de Manejo del Riesgo de Pasa				
7	7.1. Programa para el Mejoramiento de la Gestión Integral de Agua	Elaboración del Programa para el Mejoramiento de la Gestión Integral de Agua				
8	8.1. Mapa de Riesgos y Sistema de Alerta Temprana	Elaboración del Mapa de Riesgos y Sistema de Alerta Temprana				
9	9.1. Programa Integral de desarrollo Industrial y productivo metropolitana	Elaboración del Programa Integral de desarrollo Industrial y productivo metropolitana				
10	10.1. Programa de movilidad y transporte metropolitana	Elaboración del Programa de movilidad y transporte metropolitana				
11	11.1. Programa de reestructuración vial y ferroviaria	Elaboración del Programa de reestructuración vial y ferroviaria				
12	12.1. Programa de desarrollo urbano y vivienda	Elaboración del Programa de desarrollo urbano y vivienda				
13	13.1. Programa de desarrollo turístico	Elaboración del Programa de desarrollo turístico				
14	14.1. Programa de desarrollo cultural	Elaboración del Programa de desarrollo cultural				
15	15.1. Programa de desarrollo deportivo	Elaboración del Programa de desarrollo deportivo				
16	16.1. Programa de desarrollo social	Elaboración del Programa de desarrollo social				
17	17.1. Programa de desarrollo tecnológico	Elaboración del Programa de desarrollo tecnológico				
18	18.1. Programa de desarrollo científico	Elaboración del Programa de desarrollo científico				
19	19.1. Programa de desarrollo artístico	Elaboración del Programa de desarrollo artístico				
20	20.1. Programa de desarrollo ambiental	Elaboración del Programa de desarrollo ambiental				

Proyectos	Componentes del proyecto	Relación y prioridades (MIP y PIR)	Estado de prioridad (MIP y PIR)	Expendido (Municipal)	Fuente de financiamiento	Costo (MIP y PIR)	
Matriz Institucional	<p>1) Proyecto de Inversión Municipal</p> <p>2) Proyecto de Inversión Municipal</p> <p>3) Proyecto de Inversión Municipal</p>						
	1) 100 Casas de prioridad municipal		3.200.000			3.200.000	
<b>TOTALES GENERALES</b>					<b>20.831.000</b>	<b>3.200.000</b>	<b>531.000</b>

**Nota No. 1.** Para el financiamiento de las obras de prioridad municipal comprendidas en los programas de mejoramiento de la calidad de las aguas, desarrollo logístico y productivo y Movilidad, los fondos por Municipio no deberán superar los US\$200.000.

Los Municipios podrán hacer acuerdos para usar el total o parte de los fondos, conjuntamente con otros (Municipios), para programar una Proyecto Ejecutivo u Obra que clasifiquen como prioritaria.

**Dra. Sandra Costa**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**COMUNIDAD ESPALLEN**

**MANRIVY LAVIN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE VILLAVIEJA DTC**  
 Pisco, 20 de Agosto del 2013

**DR. LAURENTE PEREZ H.**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**COMUNIDAD ESPALLEN**

Anexo II - Proyectos intermunicipales de Río Negro

Programa	Objetivo	Planes	Responsables	Presupuesto	Municipio beneficiario	Responsables beneficiarios	Fecha de inicio (Año)
2. Programa preservación de la calidad de las aguas	Sanear la calidad de las aguas y reducir la contaminación de las aguas de tratamiento de efluentes líquidos y domésticos	2.1 Proyecto ejecutivo para la construcción de plantas de potabilización o tratamiento de aguas usadas	Contribuir a la ejecución o mejoramiento de plantas de potabilización o tratamiento de aguas usadas (VER nota n°1)	Proyecto ejecutivo para la Planta Clorada/Plan Director de Agua	Campo Grande	Campo Grande Grande/Contralmirante Cordero/Vista Alegre/Contralmirante Nequeñen/Polibetty Ferrández Cruz/Allen	2012 a 2017
2. Programa preservación de la calidad de las aguas	Sanear la calidad de las aguas y reducir los problemas de contaminación derivados del tratamiento inadecuado de efluentes líquidos y residuos domésticos	2.1 Proyecto ejecutivo para la construcción de plantas de potabilización o tratamiento de aguas usadas	Contribuir a la construcción o mejoramiento de plantas de potabilización o tratamiento de aguas usadas (VER nota n°1)	Proyecto ejecutivo Planta Clorada/Plan Director de Agua	Campo Grande	Campo Grande Grande/Contralmirante Cordero/Vista Alegre/Contralmirante Nequeñen/Polibetty Ferrández Cruz/Allen	2012 a 2017
2. Programa preservación de la calidad de las aguas	Sanear la calidad de las aguas y reducir los problemas de contaminación derivados del tratamiento inadecuado de efluentes líquidos y residuos domésticos	2.1 Proyecto ejecutivo para la construcción de plantas de potabilización o tratamiento de aguas usadas	Contribuir a la construcción o mejoramiento de plantas de potabilización o tratamiento de aguas usadas (VER nota n°1)	Proyecto ejecutivo Planta Clorada/Plan Director de Agua	Campo Grande	Campo Grande Grande/Contralmirante Cordero/Vista Alegre/Contralmirante Nequeñen/Polibetty Ferrández Cruz/Allen	2012 a 2017


 MUNICIPIO DE RÍO NEGRO  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 C/ San Martín 1000  
 5100000

*[Handwritten signature]*

Anexo II - Proyectos intermunicipales de Río Negro

					Proyectos de infraestructura de transporte público (Bicicletas, Buses, etc.)				111.111,00
					Proyectos de infraestructura de transporte público (Bicicletas, Buses, etc.)				111.111,00
					Desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte público (Bicicletas, Buses, etc.)				2.000.000,00
									170.000,00
									600.000,00

OTROS PROYECTOS	1.070.000,00
PROYECTO EJECUTIVO GLOBAL CICLOVIAS	170.000,00
OBRAS CICLOVIAS	360.000,00
TOTAL GENERAL	1.600.000,00

CICLOVIAS SEGÚN ANEXO II 2.822.227,00

**MARILIO LAVIN**  
 SECRETARIO GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO

**Dr. Sabina Costa**  
 DIRECTORA GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO

**Dr. Sabina Costa**  
 DIRECTORA GENERAL  
 MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO

ASISTENTE SOCIAL  
 MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO

## **ANEXO 5**

### **Acta de compromiso y respaldo al Plan de Ejecución Metropolitano**

**6 de diciembre 2017**

**ACTA DE COMPROMISO Y RESPALDO AL PLAN DE EJECUCIÓN  
METROPOLITANO  
REGION METROPOLITANA CONFLUENCIA  
PROGRAMA "DESARROLLO DE AREAS METROPOLITANAS DEL  
INTERIOR" - DAMI II**

ENTRE LAS MUNICIPALIDADES DE:

**ALLEN**, representada en este acto por su Intendente, Sabina del Carmen Costa, con domicilio en la Av. Eva Perón, Allen, Provincia de Río Negro;

**CAMPO GRANDE**, representada en este acto por su Intendente, Pedro C. Dantas, con domicilio en la calle Pasteur 498, Campo Grande, Provincia de Río Negro;

**CENTENARIO**, representada en este acto por su Intendente, Esteban Cimolai, con domicilio en la calle San Martín e Intendente Pons, Centenario, Provincia de Neuquén;

**CINCO SALTOS**, representa en este acto por su Intendente, Germán Epul, con domicilio en Gral. Roca y 25 de Mayo, Cinco Saltos, Provincia de Río Negro;

**CIPOLLETTI**, representada en este acto por su Intendente, Aníbal Tortoriello, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 8324, Cipolletti, Provincia de Río Negro;

**CONTRALMIRANTE CORDERO**, representada en este acto por su Intendente, Gustavo Pita, con domicilio en la calle Los Manzanares s/n, Cte. Cordero, provincia de Río Negro;

**GRAL. FERNANDEZ ORO**, representada en este acto por su Intendente, Mariano Lavín, con domicilio en la calle San Martín 272, Fernández Oro, provincia de Río Negro;

**NEUQUEN**, representada en este acto por su Intendente, Horacio Quiroga, con domicilio en Avenida Argentina y Roca, Neuquén, provincia de Neuquén;

**PLOTTIER**, representada en este acto por su Intendente, Andrés A. Peressini, con domicilio en Avenida San Martín 155, Plottier, provincia de Neuquén;

**SAN PATRICIO DEL CHAÑAR**, representada en este acto por su Intendente, Juan Ramón Oses, con domicilio en la calle Quili Malal y Pilmaiquén, San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén;

**SENILLOSA**, representada en este acto por su Intendente, Víctor Hugo Moenne Loccoz, con domicilio en la calle Olascoaga 48, Senillosa, provincia de Neuquén;

**VISTA ALEGRE**, representada en este acto por su Intendente, Gabino Calixto Jofré, con domicilio en Avenida Int. Meschini 51, Vista Alegre, provincia de Neuquén.

Todos los anteriores denominados en forma conjunta Los **MUNICIPIOS**, que conforman la Región Metropolitana Confluencia.

**LA NACIÓN**

Representada en este Acto por el Subsecretario de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Lic. Lucas Delfino.

**Y LAS PROVINCIAS DE:**

**NEUQUEN**, representada en este acto por el Gobernador Cr. Omar Gutiérrez, con domicilio en la calle Roca y Rioja, ciudad de Neuquén; y

RIO NEGRO representada en este acto por el Gobernador Alberto Edgardo Weretilneck, con domicilio en la calle Laprida 212, de la ciudad de Viedma; Ambas denominadas en forma conjunta las PROVINCIAS.

**CONSIDERANDO:**

Que las PROVINCIAS, a través de sus correspondientes Unidades Ejecutoras, UPEFE por Neuquén y UPCEFE por Río Negro, tienen la responsabilidad de diseñar y ejecutar el Plan de Ejecución Metropolitano –PEM.

Que esta tarea se ha realizado con el apoyo técnico de la Unidad Ejecutora Central -UEC- del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior – DAMI; la participación activa de las Intendencias antes citadas y los equipos técnicos de la Secretaría para la Planificación y Acción para el Desarrollo -COPADE- por Neuquén; y la Secretaría de Planificación por Río Negro.

Que el Consejo Federal de Inversiones –CFI-, a través de las oficinas de enlace de la región de Confluencia, ha apoyado económica y técnicamente los estudios realizados para la elaboración del presente PEM.

Que en numerosos encuentros los MUNICIPIOS han expresado que las ciudades que componen la Región Metropolitana de la Confluencia aparecen conformadas como islas que buscan resolver individualmente los problemas que son comunes a todas; con ausencia de políticas integrales y abordajes como un único territorio complejo y dinámico con problemáticas similares.

Que también han expresado que todas las ciudades podrían ganar equilibradamente en la resolución, si coordinan esfuerzos en forma colaborativa y consolidan un espacio regional unido.

Que el tratamiento de los problemas metropolitanos en su conjunto constituye una estrategia de gestión pública que mejora la eficiencia de las inversiones, obteniendo soluciones de mayor beneficio, superiores a las que se conseguirían al tratarlas en forma individual en cada municipio.

Que en este marco, se realizó el 13 de junio del 2017 la selección de las líneas estratégicas sobre las que se diseñaría el PEM y el 7 de septiembre de 2017 la priorización de los proyectos específicos con alcance metropolitano, de cada una de ellas.

Que como resultado de todo este proceso se ha elaborado un Plan de Ejecución Metropolitano para ser presentado ante el Programa DAMI y por su intermedio al Banco Interamericano de Desarrollo.

La NACION, los MUNICIPIOS y las PROVINCIAS convienen suscribir la presente Acta de Compromiso y Respaldo al Plan de Ejecución Metropolitano que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La NACIÓN, los MUNICIPIOS de la Región Metropolitana de la Confluencia y las PROVINCIAS prestan conformidad a los términos del presente PEM.

**SEGUNDA:** Los MUNICIPIOS convienen dar continuidad a la elaboración de nuevas instancias del DAMI etapa II, para la conformación de una Mesa de Acuerdos Metropolitana.